

Disponible en <http://www.spcnu.gov.ve/index2.html>

Secretariado permanente CNU

OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL SECTOR UNIVERSITARIO

PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DEL S.E.A.



**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y ANTEPROYECTO DE
NORMAS PARA LA TRAMITACIÓN Y EVALUACIÓN DE
PROYECTOS DE CREACIÓN DE INSTITUCIONES Y
CARRERAS DE PREGRADO**

UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI
EL SABER PEDAGÓGICO DE LOS PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES TÁCHIRA Y SUS IMPLICACIONES EN LA ENSEÑANZA.
Martín Eduardo Suárez Durán
ISBN: 978-84-690-7627-9 / DL: T.1383-2007

MARZO 2004

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El **propósito** de estas normas es asegurar la calidad básica en todos los nuevos proyectos de instituciones y carreras. Ésta es una responsabilidad del Estado venezolano, específicamente expresada en los artículos 106 y 109 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Para ello, se ha concebido una **estrategia evaluativa** donde la calidad que se pretende garantizar en las nuevas instituciones o carreras se evalúa estableciendo la **pertinencia externa e interna del proyecto**. De ahí que la calidad del proyecto se obtiene cuando se demuestra que éste responde plenamente a la satisfacción de necesidades sociales del entorno (**pertinencia externa o social**); y cuando su plataforma teleológica (Misión, Propósitos y Perfiles) es totalmente congruente con las estrategias (curriculares, de investigación y extensión) y recursos (humanos, económicos, infraestructura y equipamiento) que se conciben y diseñen para la consecución de aquélla (**pertinencia interna o académica**). Como **principio general** se establece que todas las nuevas creaciones de instituciones y carreras universitarias, **sin excepción**, deben someterse al proceso de evaluación que se delinee y delimite en estas normas.

En términos de objetivos específicos, la nueva normativa pretende hacer más **válido** y **ágil** el proceso de evaluación de los proyectos de creación de instituciones y carreras, por considerar que éstas son dos debilidades fundamentales del actual proceso de evaluación de proyectos de creación.

En lo que se refiere al aumento de la **validez** se concibieron los cambios siguientes:

VALIDEZ

1. Se incorpora el concepto de estándar de calidad, pues se considera que sin ellos es **imposible** establecer el grado de calidad de una institución o carrera. Esos estándares de calidad serán conocidos y manejados por los

promotores para organizar su proyecto y asegurarle a los mismos un veredicto favorable. Orientará también a los evaluadores del proyecto para que sus juicios y veredictos no dependan tanto de la discrecionalidad propia de procesos de este tipo realizados en ausencia de estándares de calidad.

2. El llamado “estudio de factibilidad” se incorpora como una parte de la justificación del proyecto y la comprobación de la pertinencia interna del mismo presentado por los promotores, a los fines de establecer de manera fehaciente, desde el inicio del documento de proyecto, la necesidad de la institución y carreras que se proponen, así como su viabilidad.
3. Se solicita a los promotores la descripción de los escenarios de desempeño (ejercicio profesional) que generarán los perfiles profesionales genéricos y específicos de programas con base en la definición de las **competencias** (genéricas y específicas) a los fines de asegurar la validez curricular del proyecto.
4. Los promotores y evaluadores dispondrán de un instructivo muy detallado, donde se describirán, además de los recaudos y componentes de los proyectos, los estándares de calidad requeridos y los criterios para su evaluación.
5. Se contempla la participación de los núcleos de decanos existentes para proporcionar la lista de evaluadores externos, según el perfil previamente establecido por el S.E.A., a los fines de lograr la mayor experiencia y conocimiento entre los futuros evaluadores externos. En el caso de aquellas áreas del conocimiento que no cuenten con un núcleo de decanos, la lista de evaluadores externos será confeccionada por el SEA con el apoyo de las facultades o escuelas afines al área en cuestión.

6. Se contemplan mecanismos de información y consulta a los promotores en los casos de proyectos rechazados, a los fines de lograr una mayor transparencia en el proceso evaluativo y brindar oportunidad a la defensa de sus proyectos en un ambiente técnico.

En lo que se refiere a la **agilidad** del proceso:

AGILIDAD

1. Se hará una convocatoria anual de los interesados en crear instituciones y dos convocatorias anuales para las instituciones establecidas que pretendan crear nuevas carreras universitarias. Esto asegura que el proceso de evaluación de instituciones no se prolongue más de un año y que el proceso de evaluación de nuevas carreras para instituciones ya establecidas no se extienda más de seis meses.
2. Luego de presentado el proyecto, los recaudos serán revisados exhaustivamente para verificar que los mismos estén completos y de acuerdo a los instructivos correspondientes. Cinco (5) días hábiles después de la consignación del proyecto, se informará a los promotores la aceptación del mismo o la necesidad de que sea completado en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles.
3. Después de evaluadas las propuestas, se le podrán hacer observaciones y devolverlo al promotor para correcciones, sólo por una vez y cuando las correcciones sean de forma. En las normas se detallan los plazos para tales efectos.
4. Se contratarán pares externos para evaluar las carreras, los cuales recibirán un pago por su trabajo. De esta manera se espera lograr compromisos que permitan programar las evaluaciones, con entrega a término del veredicto en plazos no mayores a los dos (2) meses.

ANTEPROYECTO DE NORMAS PARA LA TRAMITACIÓN Y EVALUACIÓN PROYECTOS DE CREACIÓN DE INSTITUCIONES Y CARRERAS DE PREGRADO

Considerando que el artículo 103 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece que la educación a la que tiene derecho todo venezolano es una educación de calidad.

Considerando que en los artículos 104 y 106 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela se establecen las condiciones que deben poseer los interesados en crear instituciones y carreras de universidades.

Considerando que el artículo 8 de la Ley de Universidades establece los requisitos que deben cumplir las universidades oficiales y privadas para su creación.

Considerando que el artículo 20 inciso 4 de la Ley de Universidades establece la atribución del Consejo Nacional de Universidades de fijar los requisitos generales indispensables para la creación, eliminación, modificación y funcionamiento de facultades, escuelas, institutos y demás divisiones equivalentes en las universidades y resolver en cada caso las solicitudes concretas que en ese sentido se presenten.

Considerando que el Consejo Nacional de Universidades en sesión ordinaria celebrada el día 28-05-02 (Acta n° 406) resolvió crear el SubSistema de Evaluación del Sistema de Evaluación y Acreditación (SEA) para asegurar la calidad de las universidades venezolanas.

Considerando que el Subsistema de Evaluación del SEA contempla la evaluación de solicitudes de creación de instituciones y programas de pre y postgrado.

El Consejo Nacional de Universidades en uso de sus atribuciones conferidas en el numeral 4 del artículo 20 de la Ley de Universidades,

RESUELVE

Dictar las siguientes,

NORMAS PARA LA TRAMITACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE CREACIÓN DE INSTITUCIONES Y CARRERAS DE PREGRADO DE LAS UNIVERSIDADES

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Las presentes normas tienen como objetivo regular los procesos de tramitación y evaluación de los proyectos de creación de instituciones y carreras, extensiones y núcleos de universidades.

Artículo 2.- El órgano encargado de su aplicación es el Consejo Nacional de Universidades (CNU) a través del Programa de SubSistema de Evaluación del S.E.A., adscrito a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU).

CAPÍTULO II

DE LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE CREACIÓN DE INSTITUCIONES

Artículo 3.- A más tardar el quince (15) de enero de cada año se publicará, en al menos un diario de circulación nacional, un aviso convocando a todas aquellas personas naturales y jurídicas interesadas en presentar proyectos de creación de instituciones, extensiones y núcleos universitarios, para una reunión a efectuarse en un lapso no mayor de 30 días continuos después de la referida publicación, en la cual se brindará información sobre las normas, procedimientos y cronograma para la recepción y tramitación de proyectos, así como también se recibirán las credenciales de los promotores y una síntesis de su proyecto.

Artículo 4.- La reunión se efectuará con el objetivo de: a) informar a los promotores acerca de las condiciones de evaluación de la creación de instituciones, b) precisar y clarificar los aspectos conceptuales y los requisitos exigidos, c) recibir una síntesis del proyecto y las credenciales del promotor (una copia del currículum vitae, tres referencias personales, al menos una carta de referencia académica, al menos una carta de referencia profesional, al menos una carta de referencia bancaria, balance personal del promotor firmado por un contador público colegiado y solvencia del Impuesto sobre la Renta expedida por el SENIAT como ente contribuyente).

Artículo 5- Los promotores que asistan a la reunión antes mencionada recibirán los siguientes documentos: i) el instructivo para promotores para la Evaluación de la Fase de Creación de universidades, núcleos y extensiones; ii) el instructivo para promotores de la fase de creación de carreras presentado dentro de la creación de instituciones universitarias, iii) el cronograma del proceso de evaluación correspondiente al año respectivo; y iv) un ejemplar de las normas aprobadas por el C.N.U que indique la referencia de la Gaceta Oficial.

Artículo 6.- La Oficina de Planificación del Sector Universitario elaborará un registro de los promotores interesados que hayan cumplido con la entrega de la síntesis de sus proyectos y las credenciales antes especificadas.

Artículo 7.- La Oficina de Planificación del Sector Universitario, una vez recibidos los recaudos que entreguen los promotores, procederá a realizar un análisis de las credenciales presentadas y publicará, en al menos un diario de circulación nacional, la lista de los promotores con el nombre de cada proyecto a los fines de someter a la consideración pública su idoneidad.

Parágrafo único: Pasado un lapso de treinta (30) días continuos, si no se recibieran objeciones a los candidatos a promotores y las credenciales que los avalen para liderar los proyectos presentados, la Oficina de Planificación del Sector Universitario emitirá un veredicto de aceptación de los promotores.

Artículo 8.- Cuando las credenciales presentadas por los promotores no los acrediten suficientemente o se reciban objeciones de comprobada falta de idoneidad, se darán a conocer a los mismos, por escrito, las objeciones y no se aceptará el proyecto. De esta decisión se podrá apelar ante el Consejo nacional de Universidades dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su conocimiento.

Artículo 9.- A más tardar, durante la segunda quincena de abril de cada año, una vez conocidos los resultados de aceptación de credenciales de los promotores, se abrirá un período de dos semanas para el proceso de recepción de proyectos, lapso en el cual los promotores debidamente avalados deben presentar los recaudos correspondientes en dos (2) copias físicas y cuatro (4) copias digitales al Secretariado Permanente del CNU.

Artículo 10.- Los promotores a que se refiere el artículo anterior deberán consignar los siguientes recaudos:

- **Si se trata de universidades oficiales:** a) copia de la gaceta oficial donde se publica la comisión designada por el Ejecutivo Nacional para promover el proyecto de creación de la institución, extensión y núcleo correspondientes y b) el proyecto de estatuto orgánico.
- **Si se trata de universidades privadas:** a) copia certificada del título jurídico por el cual se crea el ente promotor y b) proyecto de estatuto orgánico.

Parágrafo único: Ambos tipos de universidades deberán presentar un proyecto que contenga los siguientes componentes, de acuerdo a los contenidos establecidos en los instructivos para promotores de creación de universidades, núcleos y extensiones, así como de creación de carreras presentados dentro de la creación de instituciones universitarias, entregados por la OPSU y **en el orden que se presenta a continuación:**

COMPONENTES:

- a) **Fundamentación legal del proyecto:** con base en lo dispuesto en la Constitución de República Bolivariana de Venezuela, Ley de Educación y Ley de Universidades y la reglamentación que le sea pertinente.
- b) **Justificación:** donde se demuestre que el proyecto responde a las necesidades sociales del país o de la región correspondiente; que contribuye al desarrollo regional y nacional; y que constituye un aporte en relación con otros similares que ya existan en el país o en la región.
- c) **Misión:** deberá contemplar información que defina y delimite su *naturaleza, servicios que prestará, población a la que atenderá, productos que generará* y cualquier otro aspecto relevante que contribuya a precisar y singularizar la esencia institucional.

- d) **Visión:** debe describir la finalidad última de la institución, carrera, extensión o núcleo que se proponga.
- e) **Propuesta Curricular Institucional:** deberá contemplar una propuesta de plan de estudios que incluya los escenarios de desempeño profesional que generarán el perfil profesional, la estructura curricular y propuesta curricular que presenten los promotores de las carreras sometidas a consideración, las cuales deben abarcar como mínimo tres facultades distintas en el caso de las instituciones privadas¹.
- f) **Estructura académico administrativa:** descripción con organigramas funcionales y perfiles de cargos de la estructura organizativa definida en el proyecto de estatuto orgánico, con base en las disposiciones que en la materia señala la Ley de Universidades en su capítulo I, Gaceta oficial N° 1.429 (Extraordinario) y el Reglamento Parcial, Gaceta Oficial N° 28.262.
- g) **Políticas:** de *planificación, de información, de evaluación, de docencia, de investigación, de extensión, de selección de profesores y de selección de alumnos*. Todas estas políticas deben fundamentarse en la Ley de Universidades, Gaceta oficial N° 1.429 (Extraordinario) y Ley Orgánica de Planificación, Gaceta Oficial N° 5.554.
- h) **Disponibilidad de personal académico, administrativo y obrero requerido para el inicio de las actividades:** perfil y número del personal, clasificado por autoridades, profesores, personal administrativo y obrero, para el inicio y culminación del primer ciclo o primera cohorte. En todos los casos el personal debe ser pertinente en calidad y cantidad con el proyecto que se propone. En el instructivo para los promotores se señalarán los estándares correspondientes, según tipo y tamaño de la institución.

¹ Se sugiere que esta disposición de la Ley de Universidades abarque en el futuro a las universidades oficiales.

- i) **Inversiones y financiamiento:** que contemplen para el primer ciclo la matrícula, presupuesto de ingresos y egresos, gastos de inversión, el estado financiero proyectado avalado por un contador público colegiado, disponibilidad declarada del capital de trabajo en respaldo a los gastos del primer año, tablas de sueldos del personal docente y de investigación por categoría y dedicación y las previsiones financieras en cuanto a la posesión de la planta física si fuere el caso, construcción de la sede definitiva, remodelación, ampliación, equipamiento y mobiliario; así como las previsiones legales y técnicas en materia de prestaciones sociales, depreciaciones, gastos imprevistos.

- j) **Equipamiento y dotación:** descripción de los servicios de biblioteca, laboratorios de computación y otros; desarrollo estudiantil, plataforma tecnológica, recursos para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y servicios administrativos.

- k) **Planta física:** una memoria descriptiva de la planta física, tenencia, permisología, capacidad y condiciones de acuerdo a los indicadores y estándares, que se suministrarán en el instructivo para los promotores.

- l) **Carreras propuestas:** la evaluación de carreras se regirá por las disposiciones contenidas en los artículos 16 y siguientes.

Artículo 11.- Los proyectos de creación de instituciones serán sometidos a un proceso de evaluación con base en la información y criterios establecidos en el instructivo para los promotores que presentaron los proyectos de creación de universidades, núcleos y extensiones aprobado por el Consejo Nacional de Universidades, copia del cual se entregará en la reunión de información convocada a través de medios de comunicación de carácter nacional.

Artículo 12.- De acuerdo al cronograma establecido por la Oficina de Planificación del Sector Universitario, los promotores serán informados sobre el veredicto de aprobación o rechazo del proyecto institucional, en el lapso previamente fijado en el cronograma que será entregado en la reunión de convocatoria inicial. En los casos en los cuales los errores u omisiones sean subsanables, la OPSU informará a los promotores sobre estos problemas y brindará un plazo de un máximo de treinta (30) días continuos para su corrección.

Artículo 13.- En los casos en los cuales los errores u omisiones no se consideren subsanables en un plazo prudencial, la Oficina de Planificación del Sector Universitario convocará a los promotores responsables del proyecto para que conozcan y respondan sobre las observaciones realizadas por los evaluadores. Luego de esta reunión los evaluadores emitirán el informe definitivo el cual será enviado a la Dirección de la Oficina de Planificación del Sector Universitario.

Artículo 14.- Los proyectos que no sean aprobados luego de haber realizado las actividades previstas en el artículo 13, serán enviados por el Director de la Oficina de Planificación del Sector Universitario al Consejo Nacional de Universidades para su sanción definitiva y posterior información a sus respectivos promotores.

Artículo 15.- En los casos de proyectos de creación de instituciones en el área de pregrado que sean aprobados provisionalmente, el S.E.A. informará a la Oficina de Planificación del Sector Universitario para que ésta proceda a informar por escrito a los promotores sobre los resultados y los pasos a seguir para completar el proceso, mediante el inicio de la evaluación de carreras cuyas normas se presentan a continuación.

CAPÍTULO III

DE LA EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE CREACIÓN DE CARRERAS, EXTENSIONES Y NÚCLEOS

Artículo 16.- En el caso de proyectos de carreras que formen parte de proyectos de creación de nuevas instituciones, los promotores deberán presentar, junto con el proyecto de creación de instituciones, un proyecto que reúna los siguientes componentes, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el Instructivo para la Evaluación de la Fase de Creación de Carreras presentados dentro de la creación de instituciones universitarias del SEA y **en el orden que se presenta a continuación:**

COMPONENTES:

- a) **Aspectos curriculares básicos:** perfil del profesional que se formará con definición de competencias genéricas profesionales y específicas profesionales, currículo y programas analíticos de las asignaturas.
- b) **Estructura académico administrativa:** Ubicación de la carrera propuesta en el organigrama funcional y de cargos con descripción de funciones y perfiles de cargo, de autoridades, personal académico y personal administrativo, de la facultad o similar.
- c) **Políticas:** en materia de docencia, investigación, extensión, evaluación y selección, permanencia y egreso de alumnos con indicación de propósito, lineamientos, estrategias y medios para la implantación.
- d) **Disponibilidad de personal académico requerido para el inicio de las actividades:** volumen, nivel académico, dedicación, escalafón y funciones para autoridades y profesores.
- e) **Equipamiento y dotación:** con descripción de servicios de biblioteca, laboratorios, aulas, mobiliario, equipos y plataforma tecnológica.

Artículo 17.- En el caso de los proyectos de carreras de universidades ya existentes, de acuerdo a lo establecido en el Instructivo de la Fase de Creación de Carreras de instituciones universitarias ya existentes, los promotores deberán presentar, además de lo establecido en el artículo 16, lo siguiente:

1. Una fundamentación legal, financiera y académica que demuestre el aval institucional del Consejo Universitario correspondiente.
2. Un estudio evaluativo de la institución donde se demuestre que está en capacidad de aumentar el número de sus carreras.
3. Justificación de la carrera.

Artículo 18.- A los fines de cumplir con el proceso de evaluación de carreras de pregrado, la Oficina de Planificación del Sector Universitario contratará expertos externos avalados por los núcleos de decanos, quienes se guiarán por los lineamientos generales del **Instructivo para los evaluadores o pares externos**.

Artículo 19.- A los fines de contratar expertos externos de reconocida idoneidad para cada una de las áreas de conocimiento y carreras, la Oficina de Planificación del Sector Universitario creará y mantendrá un Registro Nacional de Expertos, el cual se actualizará anualmente, y deberá ser avalado por los núcleos de decanos correspondientes.

Artículo 20.- Los requisitos mínimos para ser registrado como experto serán los siguientes:

- Ser profesional universitario con estudios de postgrado en el área del conocimiento y carrera específica para la cual se inscribe.
- Contar con al menos quince (15) años de experiencia docente en el nivel del pregrado, en el área del conocimiento y carrera específica para la cual se inscribe.

- Ser profesor, activo o jubilado, con una categoría no inferior a la de Asociado de una universidad del país.
- Recibir el aval del núcleo de decanos correspondiente o del núcleo de vicerrectores académicos.

Artículo 21.- En todos los casos en los cuales se sometan a evaluación proyectos de creación de carreras, los promotores cancelarán los aranceles correspondientes para el cofinanciamiento del proceso de evaluación de carreras.

Artículo 22.- Para cada carrera a ser evaluada se contratará un mínimo de tres evaluadores externos.

Artículo 23.- Los tres expertos externos contratados para evaluar la creación de cada carrera presentarán a la Oficina de Planificación del Sector Universitario un primer informe por separado y un segundo informe de manera conjunta, a los fines de asegurar la calidad de los veredictos técnicos. Los informes deben incluir los resultados de la verificación **in situ** de cada uno de los componentes del proyecto. En el caso de que en el segundo informe se presenten discrepancias entre los evaluadores, las mismas deberán ser señaladas por escrito.

Artículo 24.- En los casos en los cuales las observaciones de los expertos externos sean de forma, se aprobará el proyecto pero se informará a los promotores y se brindará un lapso no mayor de treinta (30) días continuos para su corrección.

Artículo 25.- Cuando los resultados del informe conjunto de los evaluadores recomiende la no aprobación de las carreras de pregrado sometidas a su consideración, la Oficina de Planificación del Sector Universitario convocará a los promotores responsables del proyecto para que conozcan y respondan sobre las observaciones realizadas por los evaluadores. Luego de esta reunión, los evaluadores emitirán el informe definitivo el cual será enviado a la Dirección de la Oficina de Planificación del Sector Universitario para su consideración. Los resultados de este último informe del

equipo de evaluadores externos serán concluyentes y la Oficina de Planificación del Sector Universitario procederá a enviar copia del mismo al Consejo Nacional de Universidades para su sanción definitiva.

Artículo 26.- Una vez completado el proceso de evaluación de carreras de pregrado con veredictos satisfactorios en el área académica, la Oficina de Planificación del Sector Universitario elaborará un informe de recomendación de aprobación de proyecto de carreras a ser presentado al Consejo Nacional de Universidades para su aprobación.

Artículo 27.- Una vez refrendados por el Consejo Nacional de Universidades los informes técnicos de aprobación de creación de instituciones y carreras se emitirá el permiso de funcionamiento correspondiente.

Artículo 28.- Cuando el número de carreras aprobado no cumplan con los requisitos exigidos por la Ley de Universidades en su artículo 180 **no se emitirá el permiso de funcionamiento** y se le dará un plazo máximo de seis (6) meses para que los promotores llenen el requisito.



BORRADOR DE INSTRUCTIVO DE LA FASE DE CREACIÓN DE CARRERAS PRESENTADAS DENTRO

DE LA CREACIÓN DE INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS

MARZO 2004

El presente instructivo tiene como finalidad orientar el proceso de tramitación y evaluación de la calidad de los proyectos de creación de carreras de nuevas instituciones de acuerdo a la normativa aprobada en Gaceta oficial nº???? de fecha ¿???? de igual materia.

El documento consta de dos partes, a saber:

1. La ruta a seguir por los promotores y sus solicitudes para la tramitación de proyectos de creación de carreras de nuevas instituciones, explicado de manera detallada, mediante un flujograma de proceso.
2. Los componentes que deben formar parte del proceso y del proyecto con indicación de los recaudos e información a presentar, así como los criterios y estándares que serán utilizados para la evaluación.

El proceso a seguir para la evaluación de carreras consta de nueve fases:

- **Primera fase:** Notificación a los promotores de la aprobación del proyecto institucional e información sobre el pago de aranceles. Esta primera fase se realizará la última semana de junio de cada año.
- **Segunda fase:** Pago de aranceles por parte de los promotores. Esta segunda fase se realizará durante la última semana de junio
- **Tercera fase:** Selección y contratación de evaluadores externos. Esta fase se cumplirá durante el mes de julio de cada año.
- **Cuarta fase:** Evaluación de proyectos: incluye evaluación de recaudos y verificación in situ por parte de los evaluadores externos. Esta fase se cumplirá durante los meses de agosto y septiembre de cada año.
- **Quinta fase:** Presentación de informes técnicos de los evaluadores externos contratados.
- **Sexta fase:** Notificación e invitación a los promotores de los proyectos rechazados a una reunión con los evaluadores para conocer y discutir las causas del rechazo. Después de esta reunión el veredicto de los evaluadores se considerará definitivo. Esta fase se cumplirá durante la segunda quincena del mes de septiembre de cada año.
- Cuando los evaluadores aprueben los proyectos con fallas subsanables, se le informará a los promotores y se dará un tiempo prudencial para su corrección. Esta fase también se cumplirá durante la segunda quincena del mes de septiembre de cada año.
- **Séptima fase:** Información a la OPSU y al CNU de los veredictos técnicos. Esta fase se cumplirá durante la primera quincena del mes de octubre de cada año.
- **Octava fase:** Refrendamiento de los veredictos por parte del CNU; y en el caso de los proyectos aprobados, emisión del permiso de funcionamiento respectivo. Esta fase se cumplirá durante la segunda quincena del mes de noviembre de cada año.
- **Novena fase:** Notificación a los promotores sobre los veredictos del CNU. Esta fase se cumplirá la primera quincena de diciembre.

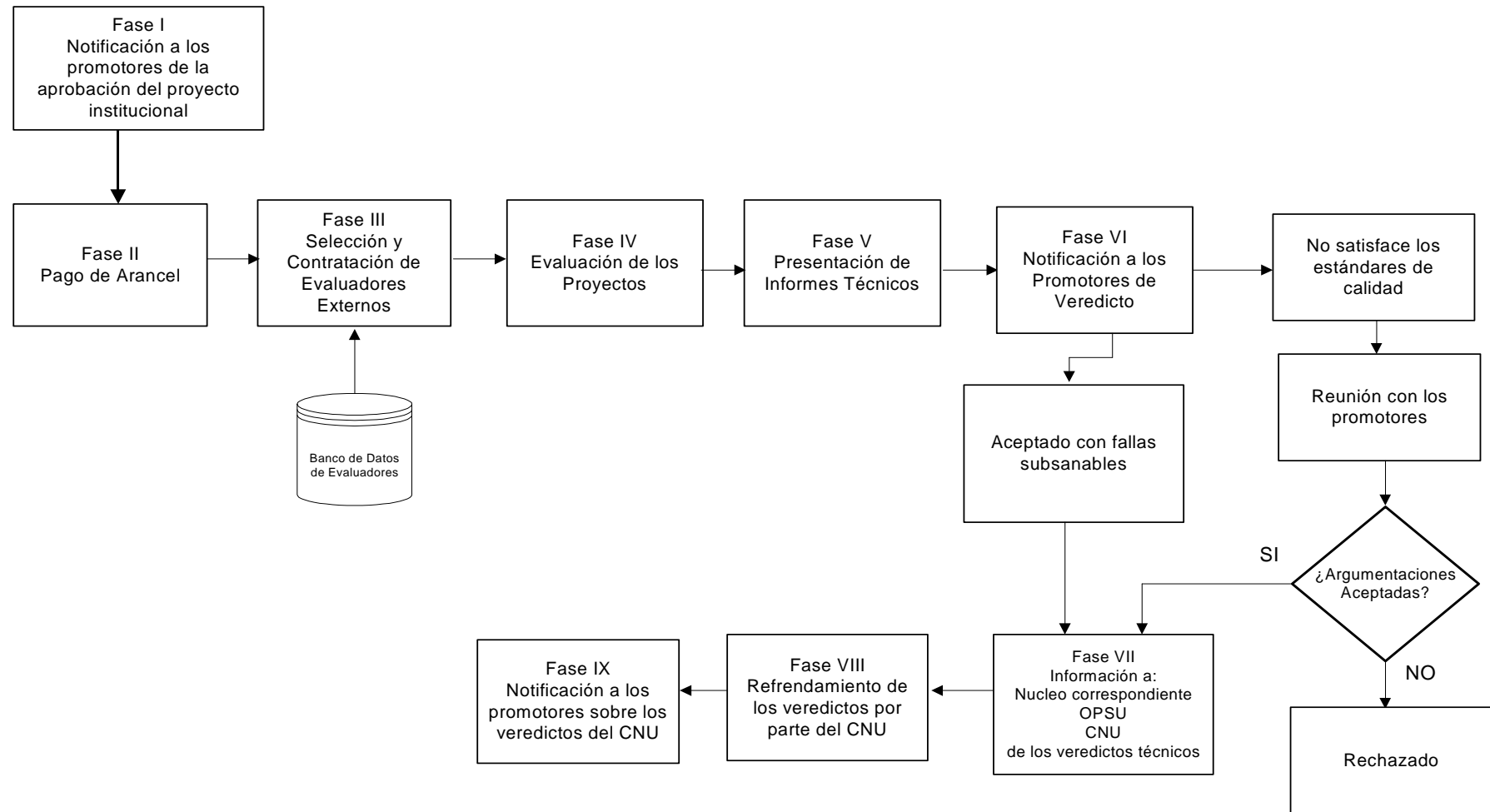
El Instructivo vendrá acompañado de tres (3) anexos los cuales son:

- Anexo N° 1: Glosario de términos.
- Anexo N° 2: Guía de presentación de proyectos de creación de carreras presentadas dentro de la creación de carreras universitarias.
- Anexo N° 3: Guía para la definición y presentación competencias.

Todos los componentes del proyecto deben ser presentados en el orden en el cual aparecen en este instructivo de presentación del proyecto de creación de carreras, en dos (2) copias físicas y seis copias en CD. A continuación se presenta el flujograma de "Ruta de Creación de Instituciones":

A continuación se presenta el flujograma de "Ruta de Creación de carreras":

Ruta de Creación de Carreras



COMPONENTES DE LOS PROYECTOS DE CREACIÓN DE CARRERAS

Aspectos a considerar	Recaudos o información a presentar	Criterios y estándares de evaluación
Propuesta curricular	<p>Escenarios de desempeño profesional: Se refiere a las áreas de ejercicio laboral para las cuales se forma y habilita al egresado de la carrera”propuesta.</p>	<p>Criterio: Congruencia con las especificaciones de ejercicio profesional establecidas en la ley de ejercicio profesional de la carrera propuesta.</p> <p>Estándar: Debe cubrir el 100% de las competencias establecidas en la ley de ejercicio profesional de la carrera propuesta.</p>
	<p>Perfil Profesional Genérico Es el conjunto de competencias genéricas que tipifican una carrera.</p> <p>Competencia genérica profesional “Los elementos compartidos que pueden ser comunes a los diferentes programas de una carrera universitaria”. Ejemplo: la capacidad de diseñar para la carrera de ingeniería, que debe ser común para: ingeniería civil, metalúrgica, química, eléctrica, etc.</p>	<p>Criterio: El perfil profesional genérico se evalúa por la correspondencia entre éste y la estructura curricular de la carrera correspondiente.</p> <p>Estándar: Todas y cada una de las competencias deben corresponder con el soporte curricular correspondiente.</p>
	<p>Perfil Profesional Específico Conjunto de competencias específicas que tipifican un programa de una carrera.</p> <p>Competencia profesional específica: “Son los elementos básicos o esenciales de un programa no compartidos con los otros programas de una misma carrera”. Ejemplo: diseño, operacionalización y mantenimiento de sistemas de instalaciones eléctricas, en el caso del programa de ingeniería eléctrica.</p>	<p>Criterio: El perfil profesional específico se evalúa por la correspondencia entre éste y la estructura curricular del programa correspondiente.</p> <p>Estándar: Todas y cada una de las competencias específicas y básicas deben corresponder con el soporte curricular correspondiente.</p>

Aspectos a considerar	Recaudos o información a presentar	Criterios y estándares de evaluación
Propuesta curricular (Continuación)	<p><u>Estructura Curricular.</u> Plan de estudios: componentes curriculares que se organizan alrededor de los ejes verticales y horizontales de la propuesta de formación. Ejemplo de eje vertical: componente básico o de formación general, componente profesional y componente especializado. Ejemplo de eje horizontal: Investigación y generación de conocimiento. Régimen de estudio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modalidad de enseñanza (presencial, a distancia o mixto). • Horario (diurno –mañana o tarde-, nocturno u otros). • Unidades créditos: concepción y régimen. • Requisitos de grado (créditos y requisitos de tesis o pasantías) <p>Anexar programas analíticos</p>	<p>Criterio: Correspondencia con los perfiles profesional genérico y específico.</p> <p>Estándar: Cada componente de la estructura curricular debe estar directamente relacionado con las competencias de los perfiles profesional genérico y específico. (Presentar en cuadro esquemático las relaciones de correspondencia entre ellos).</p>
Estructura académico administrativa –	Ubicación de la carrera propuesta en el Organigrama funcional y de cargos, descripción de funciones y perfiles de cargo tanto de autoridades, como de personal académico y personal administrativo, de la facultad o similar incluyendo la escuela o similar y sus oficinas administrativas.	<p>Criterio: Adecuación a la normativa de la Ley de Universidades: Título III, Capítulo I Gaceta Oficial N° 1.429 (Extraordinario) y el Reglamento Parcial (Gaceta Oficial N° 28.262).</p> <p>Estándar: Presencia en el organigrama de todas las funciones y cargos básicos establecidos por la ley antes citada para la carrera propuesta.</p>
Políticas	Correspondencia de la carrera con las políticas institucionales en materia de docencia, investigación, extensión, evaluación y selección, permanencia y egreso de alumnos. (Ver y ceñirse a las políticas del proyecto institucional)	Criterios y estándares similares a los del proyecto institucional.

Aspectos a considerar	Recaudos o información a presentar	Criterios y estándares de evaluación
<p>Disponibilidad de personal académico requerido para el inicio de las actividades</p>	<p>Personal académico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autoridades de facultad y escuelas o equivalentes discriminadas según cargo, funciones, nivel académico, dedicación y escalafón. • Profesores: cargo, funciones, dedicación, nivel académico y escalafón. 	<p>Criterios: Adecuación a la normativa de la Ley de Universidades: Título III, Capítulo I y III Gaceta Oficial N°. 1.429 (Extraordinario).</p> <p>Estándares:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para las autoridades de facultad y escuelas o equivalentes el 100% debe ser a TC o DE y tener una categoría no inferior a la de agregado. • Para los profesores en las instituciones oficiales el % de DE y TC no debe ser inferior a un 40% y el % de doctores no debe ser inferior al 10%. • Para los profesores en las instituciones privadas el % de DE y TC no debe ser inferior a un 20% y el % de doctores no debe ser inferior a un 5%. • Relación promedio alumno/profesor TCE no mayor de 15 para las universidades oficiales y no mayor de 25 para las universidades privadas,

Aspectos a considerar	Recaudos o información a presentar	Criterios y estándares de evaluación
Equipamiento y dotación	Descripción del servicio de biblioteca del proyecto institucional.	Criterios y estándares iguales a los del proyecto institucional.
	Descripción de las áreas y equipos de laboratorios específicos de la carrera propuesta.	Los parámetros serán consultados con expertos en el área contratados ad hoc para la evaluación de carreras.
	Áulas	<p><u>-Áreas de docencia teórica:</u> Criterio: Relación número de alumnos por metro cuadrado. Estándar: De 30 a 60 alumnos/aula y 1.20 a 1,40 m2 por alumno.</p> <p><u>-Áreas de docencia práctica:</u> Criterio: Relación número de alumnos por metro cuadrado. Estándar: De 16 a 30 alumnos/laboratorio y 2,00 a 3,50 m2 por alumno.</p>
	Descripción de la dotación de mobiliario y equipos según áreas: docencia, administrativa y servicios.	Dotación de mobiliario adecuado y suficiente para las áreas administrativas y docentes que incluya pupitres, mesas de cátedra pizarrones, equipos de apoyo audiovisual.
Descripción de los servicios que la plataforma tecnológica del proyecto institucional presta a la carrera propuesta.	<p>Criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Acceso a servicios de información en las áreas de: sistemas de registro y control de estudios, sistema integrado administrativo financiero, sistema de personal, biblioteca y servicios de acceso a Internet • Tecnología de información de soporte a la enseñanza. • Capacidad para generar y mantener contenidos académicos colocados a disposición en la red interna o en el WEB. <p>Estándar: Cumplimiento de todos los criterios anteriores.</p>	

ANEXO N° 1

GLOSARIO DE TÉRMINOS

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Actitudes	Disposición de ánimo manifestada, de algún modo. En los procesos de interacción entre semejantes.
Aptitudes	Capacidad y disposición para el buen desempeño o ejercicio de una tarea, física o intelectual.
Carrera	Formación profesional de la educación superior que conduce a un título universitario.
Competencia	Desempeño social complejo que expresa los conocimientos, habilidades, aptitudes, actitudes y desarrollo global de una persona dentro de una actividad específica, sea ésta especializada, de carácter técnico o profesional.
Competencia Genérica Profesional	Los elementos compartidos que pueden ser comunes a los diferentes programas de una carrera universitaria.
Competencia Profesional Específica	Son los elementos básicos o esenciales de un programa no compartidos con los otros programas de una misma carrera.
Conocimientos	Conjunto de saberes que se organizan didácticamente para conformar disciplinas científicas.
Currículum	Expresión latina, en cierto modo equivalente a la de plan de estudio, empleada inicialmente por los pedagogos norteamericanos y actualmente generalizada. El currículum comprende, por lo general, además de la distribución de las materias intelectuales, toda actividad educativa, incluyendo los fines y los métodos.
Criterio	Valor que se establece y se define en un proceso de evaluación para juzgar el mérito de un objeto o de un componente.
Dedicación	Tiempo de servicio determinado en función del número de horas semanales que presta el personal docente.
Demanda Directa	Estudio de medición del mercado de usuarios directos de un bien o servicio.
Demanda Indirecta	Estudio de medición de usuarios indirectos de un bien o servicio.

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Desarrollo global	Conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que evidencian en la personalidad del individuo la integración de las culturas intelectual, física y estética.
Disponibilidad Declarada de Capital	Es la cantidad de activos que sirven para hacer frente a las obligaciones pecuniarias de una empresa.
Ejes de concentración	Concepto de la geografía económica que alude a las regiones donde se invierte y desarrolla un conjunto de actividades económicas.
Escalafón o categoría profesional	Clasificación ordinal, según condición reglamentada del cargo, y su ubicación en el sistema de escalafón de las universidades.
Estado financiero avalado	Son aquellos registros contables y balances que son respaldados con la firma de un contador público para garantizar la situación financiera de una empresa.
Estándar	Patrón de medida o estimación que establece el límite de una característica para efectos de evaluación.
Estructura académico administrativa	Organización de una institución de educación superior que toma en cuenta los niveles de autoridades, docente y personal administrativo en cargos claves.
Estructura curricular	Organización de los diversos componentes curriculares (carreras, programas, materias).
Fachadas geográficas	Zonas limítrofes.
Factibilidad económica del proyecto	Estudio que tiene como finalidad demostrar la posibilidad de que un proyecto cuente con los recursos económicos necesarios para su desarrollo e implementación.
Habilidades	Capacidad y disposición para ejercer una profesión u oficio. En este contexto se está considerando como sinónimo de aptitud.
Índice de prosecución	Indicador compuesto que mide los estudiantes que prosiguen continuamente una carrera.

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Matrícula de inicio	Total de estudiantes inscritos en la institución al inicio de su actividad.
Matrícula proyectada	Total de estudiante que aspira atender la institución universitaria en el primer ciclo académico de actividades.
Nivel académico	Clasificación del personal docente y de investigación según el grado académico obtenidos en sus estudios universitarios.
Organigrama funcional	Es la representación gráfica de la estructura organizativa formal de una institución, según función especializada del trabajo y niveles jerárquicos de autoridad.
Perfil profesional	Conjunto de competencias genéricas que muestra un egresado de una carrera.
Perfil profesional específico	Conjunto de competencias que muestra un egresado de un programa o mención.
Pertinencia	Congruencia entre las expectativas del contexto social y la oferta institucional o programática; y la correspondencia entre la plataforma teleológica del proyecto institucional y los recursos y procedimientos que se arbitren para consecución de aquella.
Políticas	Conjuntos de estrategias, normas y parámetros de una organización, que orienta la actuación de los funcionarios para alcanzar sus objetivos y metas en un lugar o plazo dados. Es un marco general de actuación .
Plan de estudio	Se refiere al instrumento que, con fundamento en una orientación educativa, precisa y articula objetivos, contenidos y estrategias de enseñanza-aprendizaje para sustentar la formación de una persona en el contexto de un ciclo completo de educación.

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Plataforma tecnológica	Conjunto de elementos de hardware y software que sirven de base para el desarrollo y funcionamiento de sistemas automatizados de información.
Previsiones financieras con relación a planta física	Principio que exige a la dependencia de que se trate la inclusión anticipada de todos los posibles gastos en que incurra durante el año.
Programa sinóptico	Resumen de los objetivos y contenidos de metodología de un programa de una asignatura o curso.
Regiones de desarrollo	Zonas geográficas definidas como áreas para la inversión económica y social.
Régimen de estudio	Organización de los diferentes componentes del proceso de ejecución de un programa académico (modalidad de enseñanza, horario, unidades de crédito, requisitos de grado) .
Repetencia	Indicador compuesto que mide el número o porcentaje de estudiantes que se vuelven a inscribir en una asignatura que ya cursaron y no aprobaron.
Servidores informáticos	Es el conjunto de elementos de hardware y software que brinda servicios al funcionamiento de una red.
Tenencia de la edificación	Situación legal de uso de un inmueble.
Universidad nacional	Universidad venezolana.
Universidad privada	Aquella que no depende presupuestariamente del Estado venezolano. Su capital es propio o de sociedades.
Universidad oficial	Aquella que depende presupuestariamente del Estado venezolano.

ANEXO N° 2
GUÍA DE PRESENTACIÓN DE
CARRERAS PRESENTADAS DENTRO
DE LA CREACIÓN DE
INSTITUCIONES



**BORRADOR DE GUÍA PARA LA
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE
CREACIÓN DE CARRERAS
PRESENTADAS DENTRO DE LA
CREACIÓN DE INSTITUCIONES
UNIVERSITARIAS**

Nombre del proyecto:

Fecha de ingreso: _____

La presente guía tiene como finalidad orientar el proceso de presentación de los proyectos de creación de carreras de nuevas instituciones de acuerdo a la normativa aprobada en Gaceta oficial nº???? de fecha ¿????? de igual materia y al Instructivo de la Fase de Creación de Carreras presentados dentro de la creación de instituciones universitarias

Todos los componentes del proyecto deben ser presentados en el orden en el cual aparecen en esta guía y se debe verificar la entrega del proyecto en dos copias físicas y cuatro digitales.

COMPONENTES DE LOS PROYECTOS DE CREACIÓN DE CARRERAS

Recaudos o información a presentar
Propuesta curricular
<u>Escenarios de desempeño</u>
<u>Perfil Profesional Genérico:</u> definición y descripción de las competencias
<u>Perfil Profesional Específico:</u> definición y descripción de las competencias
<u>Estructura Curricular.</u> Anexar programas analíticos
NOTA si se requiere más espacio en algunos de los aspectos insertar hojas.

Recaudos o información a revisar
Estructura académico – administrativa Ubicación de la carrera propuesta en el organigrama funcional y de cargos, con descripción de funciones y perfiles de cargo, de autoridades, personal académico y personal administrativo, de la facultad o similar.
Organigrama funcional y de cargos
Descripción de funciones
Perfiles de cargo
NOTA si se requiere más espacio en algunos de los aspectos insertar hojas

Recaudos o información a presentar

Políticas

Correspondencia de la carrera con las políticas institucionales en materia de docencia, investigación, extensión, evaluación y selección, permanencia y egreso de alumnos. (Ver y ceñirse a las políticas del proyecto institucional)

NOTA si se requiere más espacio en algunos de los aspectos insertar hojas

Recaudos o información a presentar
Equipamiento y dotación
Descripción del servicio de biblioteca del proyecto institucional.
Descripción de las áreas y equipos de laboratorios específicos de la carrera propuesta.
Áulas
Descripción de la dotación de mobiliario y equipos según áreas: docencia, administrativa y servicios.
Descripción de los servicios que la plataforma tecnológica del proyecto institucional presta a la carrera propuesta.
NOTA si se requiere más espacio en algunos de los aspectos insertar hojas

ANEXO N° 3

GUÍA PARA LA DEFINICIÓN Y PRESENTACIÓN COMPETENCIAS

DEFINICIÓN DE COMPETENCIA QUE SE UTILIZA EN EL INSTRUCTIVO

En el glosario de Términos que se anexa a los instructivos de la fase de creación de instituciones y carreras, se utiliza la siguiente definición de competencias: “Desempeño social complejo que expresa los conocimientos, habilidades, aptitudes, actitudes y desarrollo global de una persona dentro de una actividad específica, sea ésta especializada, de carácter técnico o profesional.

En la definición anterior destacan:

1. La complejidad del desempeño, lo que lleva a considerarla no como una suma de elementos relevantes, sino como una **integración** de los mismos.
2. Los elementos relevantes que la integran son: **los conocimientos, habilidades, aptitudes, actitudes y desarrollo global**. La novedad de la competencia como base de la formación universitaria radica en que supera la tradicional práctica de organizar los currícula con base solamente en los contenidos

Esta concepción y visión de las competencias llevó a la UNESCO (Delors, 1995) a concebir en todo proceso de formación escolar cuatro aprendizajes fundamentales:

- ❖ Aprender a conocer
- ❖ Aprender a hacer
- ❖ Aprender a vivir junto (aprender a convivir)
- ❖ Aprender a ser, que en palabras de Delors (p: 96) “es un proceso fundamental que recoge elementos de los tres anteriores”

Si comparamos la definición de competencias del glosario antes citado con la clasificación de Delors, veremos que éstas se acoplan en un 100%

Delors	Glosario
Aprender a conocer	Conocimiento
Aprender a hacer	Habilidades y aptitudes
Aprender a vivir juntos	Actitudes
Aprender a ser	Desarrollo Global

Lo que se pide a los promotores de instituciones y carreras es que confeccionen sus perfiles profesionales con competencias, es decir, tareas complejas; y que justifiquen y demuestren que cada competencia integra (que no es lo mismo que incluir) los componentes de la definición presentada en el glosario de términos. Para tales efectos se sugiere utilizar la matriz siguiente.

COMPETENCIAS	CONOCIMIENTOS	HABILIDADES Y APTITUDES	ACTITUDES	COMPONENTES HUMANÍSTICOS

En el instructivo para la creación de nuevas instituciones y carreras se sugieren las competencias siguientes:

❖ **Capacidad de aplicar conocimientos:**

Habilidad para utilizar los saberes y conocimientos adquiridos para aprender a transformar la realidad de su ámbito profesional.

❖ **Resolución de problemas:**

Conocimiento de la información, métodos e instrumentos necesarios para enfrentarse exitosamente a situaciones nuevas de su ámbito profesional

❖ **Capacidad de aprender:**

Habilidad para utilizar la información y saberes adquiridos en la generación de nuevos conocimientos

❖ **Manejo apropiado del idioma en forma oral y escrita:**

Conocimiento y aplicación de las normas, procedimientos e instrumentos del idioma materno para comunicarse con sus interlocutores del ámbito profesional.

❖ **Manejo de tecnologías de información y comunicación:**

Conocimiento y uso de los principales programas de la informática

❖ **Capacidad para trabajar en equipo**

Habilidad para interactuar con otros profesionales de su ámbito profesional o distinto, en un clima de aprendizaje, respeto y tolerancia.

Se pretende que los proyectos para nuevas creaciones de instituciones y carreras puedan incluir estas seis competencias genéricas, matizadas, por supuesto, por el contexto profesional correspondiente. Puede incluir otras

más, si lo prefieren, pero se les recuerda que la inclusión de cada competencia en los perfiles es un compromiso curricular que se contrae, es decir, tienen que establecerle en los planes de estudio los mecanismos para formar en esas competencias.

Durante el primer trimestre de cada año, el SEA realizará talleres con los promotores interesados, para afinar la comprensión sobre la necesidad, uso e instrumentación de las competencias en lo curricular. Esto es necesario porque la instrumentación de este esquema curricular por competencias es, en Venezuela, viejo en su concepción, pero todavía muy joven e incierto en lo que atañe a su instrumentación



BORRADOR DE INSTRUCTIVO DE LA FASE DE CREACIÓN DE CARRERAS DE INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS YA EXISTENTES

MARZO 2004

El presente instructivo tiene como finalidad orientar el proceso de tramitación y evaluación de la calidad de los proyectos de creación de carreras de instituciones ya existentes de acuerdo a la normativa aprobada en Gaceta oficial n^o???? de fecha ¿????? de igual materia.

El documento consta de dos partes, a saber:

3. La ruta a seguir por los promotores y sus solicitudes para la tramitación de proyectos de creación de carreras de instituciones universitarias ya existentes, explicado de manera detallada, mediante un flujograma de proceso.
4. Los componentes que deben formar parte del proceso y del proyecto con indicación de los recaudos e información a presentar, así como los criterios y estándares que serán utilizados para la evaluación, incluido un anexo No. 1 que contiene la Separata de planta física.

El proceso a seguir para la evaluación de carreras consta de diez fases:

Primera fase: Convocatoria a reunión por medios de comunicación social de carácter nacional. Esta primera fase se realizará dos veces al año, la primera convocatoria durante el mes de enero para la realización de una reunión de interesados durante la primera quincena de febrero y la segunda convocatoria durante el mes de mayo para la realización de la reunión durante la primera quincena de junio. El objetivo de las reuniones es suministrar a los promotores, en forma oral, digital y escrita, toda la información requerida para el pleno conocimiento de los promotores del proceso de evaluación y la organización de los proyectos. Durante esta reunión los promotores deberán presentar y discutir una síntesis de su proyecto a los fines de aclarar los aspectos relativos al proceso.

Segunda fase: recepción de proyectos de creación de carreras de instituciones ya existentes. Los promotores presentarán ante el Secretariado Permanente del CNU, en la segunda quincena de febrero para la primera convocatoria y durante la segunda quincena de junio para la segunda convocatoria, dos copias del proyecto en físico y cuatro copias digitales; estos recaudos serán revisados en función de su exhaustividad los cinco días hábiles siguientes a su presentación para dar por admitidos o no los proyectos.

Tercera fase: Pago de aranceles. Los proyectos que sean admitidos en la etapa anterior, procederán a cancelar los aranceles correspondientes al pago de evaluadores externos. Los proyectos que no hayan satisfecho la exhaustividad exigida se le devolverá a los promotores para que lo complete en un plazo no mayor de cinco días hábiles y luego de admitidos procederán a cancelar los aranceles correspondientes. Esta actividad se cumplirá durante la segunda quincena de febrero para la primera convocatoria y durante la segunda quincena de junio para la segunda convocatoria.

Cuarta fase: Selección y contratación de evaluadores externos. Esta fase se cumplirá durante la primera quincena de marzo para la primera convocatoria y durante la primera quincena de julio para la segunda convocatoria.

Quinta fase: Evaluación de proyectos. Esta fase se cumplirá durante la segunda quincena de marzo, abril y mayo para la primera convocatoria y durante la segunda quincena de julio, agosto y primera quincena de septiembre para la segunda convocatoria.

Sexta fase: Presentación de informes técnicos de los evaluadores externos contratados. Esta fase se cumplirá durante la primera quincena de junio para la primera convocatoria y durante segunda quincena de septiembre para la segunda convocatoria. Antes de emitir el veredicto correspondiente, el equipo de evaluadores debe verificar in situ la validez de los recaudos presentados.

Séptima fase: Notificación a los promotores de los proyectos rechazados; e invitación a reunión con los evaluadores para conocer y discutir las causas del rechazo. Después de esta reunión el veredicto de los evaluadores se considerará definitivo.

Cuando los evaluadores aprueben los proyectos con fallas subsanables, se les informará a los promotores y se dará un tiempo prudencial para su corrección.

Esta fase se cumplirá durante la segunda quincena de junio para la primera convocatoria y la primera quincena del mes de octubre para la segunda convocatoria.

Octava fase: Información a la OPSU y al CNU de los veredictos técnicos. Esta fase se cumplirá durante la primera quincena del mes de julio para la primera convocatoria y durante la segunda quincena del mes de octubre para la segunda convocatoria.

Novena fase: Refrendamiento de los veredictos por parte del CNU y, en el caso de los proyectos aprobados, emisión del permiso de funcionamiento respectivo. Esta fase se cumplirá durante la segunda quincena de julio para la primera convocatoria y la segunda quincena del mes de noviembre para la segunda convocatoria.

Décima fase: Notificación a los promotores sobre los veredictos del CNU. Esta fase se cumplirá durante la primera quincena de agosto para la primera convocatoria y la primera quincena del mes de diciembre para la segunda convocatoria..

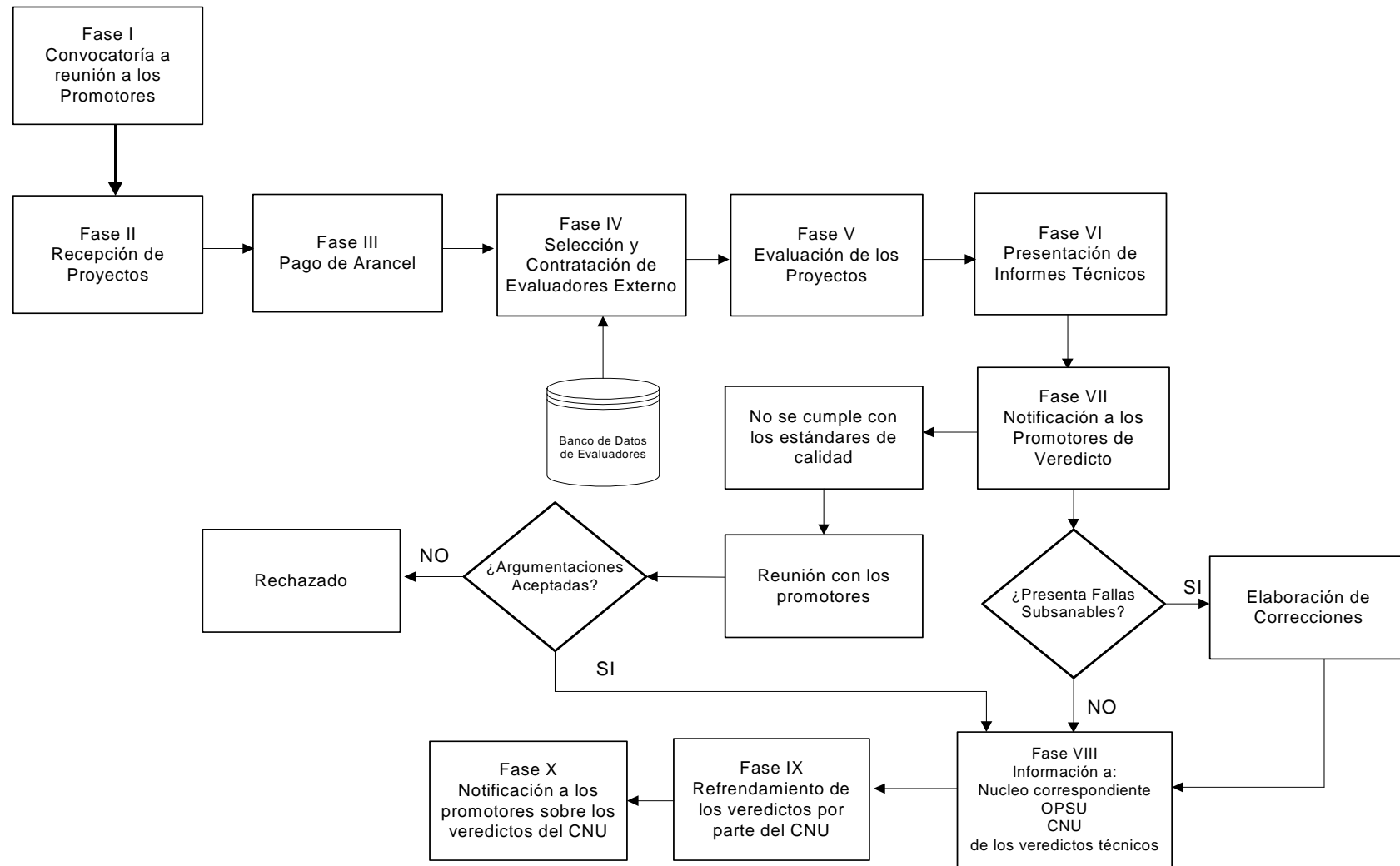
El Instructivo vendrá acompañado de cuatro (4) anexos los cuales son:

- Anexo N° 1: Glosario de términos.
- Anexo N° 2: Guía de presentación de proyectos de creación de carreras de instituciones universitarias ya existentes.
- Anexo N° 3: Guía para la definición y presentación competencias.
- Anexo N° 4: Separata de planta física

Todos los componentes del proyecto deben ser presentados en el orden en el cual aparecen en este instructivo a partir de la segunda etapa de presentación del proyecto de creación propiamente dicho y en dos copias físicas y cuatro CDs.

A continuación se presenta el flujograma de “Ruta de Creación de carreras”:

Ruta de Creación de Carreras



COMPONENTES DE LOS PROYECTOS DE CREACIÓN DE CARRERAS

Aspectos a considerar	Recaudos o información a presentar	Criterios y estándares de evaluación
Fundamentación legal, financiera y académica	<p>Recaudos a presentar en la reunión pública convocada a través de medios de comunicación de alcance nacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Síntesis del proyecto que contenga: 1) nombre de la universidad presentante, 2) misión de la institución, 3) tipo de dependencia, 4) denominación de la carrera, 5) ubicación de la sede, 6) descripción de la carrera, 7) matrícula inicial, 8) matrícula final del primer ciclo (cinco años), 9) Monto del presupuesto estimado para el primer ciclo (cinco años para las carreras largas y tres años para las cortas). • Decisión del Consejo Universitario. • Documento donde se verifique el presupuesto correspondiente, aprobado por el Consejo Universitario e incluido en el presupuesto global del próximo año. • Número de investigadores en el área, existencia de otras carreras en la misma área de conocimiento que resulten complementarias. 	<p>Criterios: Exhaustividad de la documentación presentada. Legalidad interna del proyecto Solvencia económica para acometer el proyecto. Capacidad académica de la institución para crear una nueva carrera.</p> <p>Estándar: Cumple con el 100% de los requisitos exigidos.</p>

Aspectos a considerar	Recaudos o información a presentar	Criterios y estándares de evaluación
Justificación de la carrera	Estudios legales, sociales, económicos y de mercado que demuestren que el proyecto responde a necesidades sociales, económicas y culturales del país o la región correspondiente.	<p>Criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existencia de una demanda directa e indirecta de potenciales usuarios y evidencia de un mercado potencial de trabajo tanto en el sector público como privado de la región. • Cumplimiento de los lineamientos de política y normativa existentes en la materia. • Comparaciones sociales, educacionales u otras. <p>Estándar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Demostración de la Existencia de una demanda directa o indirecta de potenciales usuarios y evidencia de un mercado potencial de trabajo tanto en el sector público como privado de la región.
	Información sobre la contribución de la carrera al desarrollo regional y nacional.	<p>Criterios:</p> <p>Su congruencia con las políticas y lineamientos de los planes de desarrollos a nivel nacional, regional o local, en materia de ejes de desarrollo regional, económico, social e internacional, como por ejemplo su inserción geográfica en alguna de estas áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Regiones de desarrollo estratégicas, prioritarias o emergentes. • Fachadas geográficas críticas por exclusión socioeconómica. • Ejes de desconcentración como líneas de integración Territorial. • Áreas bajo régimen político especial. <p>Estándar:</p> <p>Correspondencia con políticas y lineamientos de los planes de desarrollos a nivel nacional, regional o local, propuestas como ejes de desarrollo, o la demostración de que el proyecto contribuye al desarrollo regional aunque no está inscrito en las políticas oficiales.</p>
	Información que demuestre que la carrera que se propone constituye un aporte con relación a otras similares que ya existan en el país o en la región.	<p>Criterios:</p> <p>Se demuestra con base en alguna de las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La naturaleza de la carrera (tecnológica, humanística, mixta, etc). • La modalidad de enseñanza (presencial, a distancia o mixta). • La extensión de la carrera (larga, corta). • La carrera incluye opciones no existentes en la región.

		<ul style="list-style-type: none"> El currículum propuesto presenta innovaciones con relación a los ya establecidos en la región. Estándar: Cumple con al menos uno de los criterios antes señalados.
--	--	--

Aspectos a considerar	Recaudos o información a presentar	Criterios y estándares de evaluación
Propuesta curricular	Escenarios de desempeño profesional: Se refiere a las áreas de ejercicio laboral para las cuales se forma y habilita al egresado de la carrera”propuesta.	Criterio: Congruencia con las especificaciones de ejercicio profesional establecidas en la ley de ejercicio profesional de la carrera propuesta. Estándar: Debe cubrir el 100% de las competencias establecidas en la ley de ejercicio profesional de la carrera propuesta.
	Perfil Profesional Genérico Es el conjunto de competencias genéricas que tipifican una carrera. Competencia genérica profesional “Los elementos compartidos que pueden ser comunes a los diferentes programas de una carrera universitaria”. Ejemplo: la capacidad de diseñar para la carrera de ingeniería, que debe ser común para: ingeniería civil, metalúrgica, química, eléctrica, etc.	Criterio: El perfil profesional genérico se evalúa por la correspondencia entre éste y la estructura curricular de la carrera correspondiente. Estándar: Todas y cada una de las competencias deben corresponder con el soporte curricular correspondiente.
	Perfil Profesional Específico Conjunto de competencias específicas que tipifican un programa de una carrera. Competencia profesional específica: “Son los elementos básicos o esenciales de un programa no compartidos con los otros programas de una misma carrera”. Ejemplo: diseño, operacionalización y mantenimiento de sistemas de instalaciones eléctricas, en el caso del programa de ingeniería eléctrica.	Criterio: El perfil profesional específico se evalúa por la correspondencia entre éste y la estructura curricular del programa correspondiente. Estándar: Todas y cada una de las competencias específicas y básicas deben corresponder con el soporte curricular correspondiente.

Aspectos a considerar	Recaudos o información a presentar	Criterios y estándares de evaluación
Propuesta curricular (Continuación).	<p><u>Estructura Curricular.</u></p> <p>Plan de estudios: componentes curriculares que se organizan alrededor de los ejes verticales y horizontales de la propuesta de formación. Ejemplo de eje vertical componente básico o de formación general, componente profesional y componente especializado. Ejemplo de eje horizontal: Investigación y generación de conocimiento.</p> <p>Régimen de estudio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modalidad de enseñanza (presencial, a distancia o mixto). • Horario (diurno –mañana o tarde-, nocturno u otros). • Unidades créditos: concepción y régimen. • Requisitos de grado (créditos y requisitos de tesis o pasantías) <p>Anexar programas analíticos</p>	<p>Criterio:</p> <p>Correspondencia con los perfiles profesional genérico y específico.</p> <p>Estándar:</p> <p>Cada componente de la estructura curricular debe estar directamente relacionado con las competencias de los perfiles profesional genérico y específico. (Presentar en cuadro esquemático las relaciones de correspondencia entre ellos).</p>

Aspectos a considerar	Recaudos o información a presentar	Criterios y estándares de evaluación
Estructura académica - administrativa	Ubicación de la carrera propuesta en el Organigrama funcional y de cargos, descripción de funciones y perfiles de cargo tanto de autoridades, como de personal académico y personal administrativo, de la facultad o similar incluyendo la escuela o similar y sus oficinas administrativas.	<p>Criterio: Adecuación a la normativa de la Ley de Universidades: Título III, Capítulo I Gaceta Oficial N° 1.429 (Extraordinario) y el Reglamento Parcial (Gaceta Oficial N° 28.262).</p> <p>Estándar: Presencia en el organigrama de las funciones y cargos básicos establecidos por la ley antes citada.</p>
Políticas	Descripción de la política de docencia que incluya: <ul style="list-style-type: none"> • Propósitos • Lineamientos y estrategias • Medios para la implantación. 	<p>Criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adecuación a la normativa de la Ley de Universidades: Capítulo II Gaceta Oficial N° 1.429 (Extraordinario). • Incorpora los lineamientos de los ejes curriculares en los que descansa la formación de los estudiantes. • Incorpora las características de la formación extramuros. • Incorpora la capacitación de los profesores en pedagogía y didáctica. • Incorpora la relación con la comunidad mediante la docencia. <p>Estándar: La política de docencia debe ser congruente con lo establecido en la Ley de Universidades y el resto de los criterios establecidos.</p>
	Descripción de la política de evaluación de los aprendizajes y la evaluación institucional que incluya: <ul style="list-style-type: none"> • Propósitos • Lineamientos y estrategias • Medios para la implantación. 	<p>Criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adecuación a la normativa de la Ley de Universidades: Capítulo II Gaceta Oficial N° 1.429 (Extraordinario) en cuanto a la evaluación de aprendizajes. • Incorporación de lineamientos orientados a la evaluación interna (autorregulación) según lo establecido por los lineamientos del S.E.A. <p>Estándar: La política de evaluación debe ser congruente con lo establecido en la Ley de Universidades y los lineamientos del S.E.A.</p>

Aspectos a considerar	Recaudos o información a presentar	Criterios y estándares de evaluación
Políticas (Continuación)	Descripción de la política de investigación que incluya: <ul style="list-style-type: none"> • Propósitos y objetivos • Lineamientos y estrategias • Medios para la implantación. 	Criterios: <ul style="list-style-type: none"> • Adecuación a la normativa de la Ley de Universidades: Capítulo I Gaceta Oficial N.º 1.429 (Extraordinario). • Incorpora líneas de investigación. • Metas con relación al PPI. • Exigencias de investigación a los profesores de DE y TC. • Metas de formación de postgrado para sus profesores. • Correspondencia con lo establecido en la misión Estándar: La política de investigación debe incluir todos los criterios antes señalados.
	Descripción de la política de extensión que incluya: <ul style="list-style-type: none"> • Propósitos y objetivos • Lineamientos y estrategias • Medios para la implantación. 	Criterios: <ul style="list-style-type: none"> • Incorpora información sobre posibles convenios. • Define áreas de influencia. • Define relaciones interinstitucionales a nivel nacional e internacional • Contempla relaciones con la comunidad mediante la investigación. • Incorpora procesos de evaluación de las necesidades del entorno social y productivo para identificar áreas de acción. Estándar: En la política se considerarán componentes indispensables las definición de las áreas de influencia, enunciar posibles convenios y las posibles áreas de producción.

UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI
EL SABER PEDAGÓGICO DE LOS PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES TÁCHIRA Y SUS IMPLICACIONES EN LA ENSEÑANZA.
Martín Eduardo Suárez Durán
ISBN: 978-84-690-7627-9 / DL: T.1383-2007

Aspectos a considerar	Recaudos o información a presentar	Criterios y estándares de evaluación
Políticas (Continuación)	Descripción de la política de selección, permanencia y egreso de alumnos que incluya: <ul style="list-style-type: none"> • Propósitos y objetivos • Lineamientos y estrategias • Medios para la implantación. 	Criterios: <ul style="list-style-type: none"> • Adecuación a la normativa de la Ley de Universidades: Capítulo I Gaceta Oficial N.º 1.429 (Extraordinario). • Existencia de una normativa interna que exprese claramente los procedimientos y criterios para la selección, permanencia y egreso de alumnos, así como las políticas de desarrollo estudiantil. Las pruebas de selección internas deben construirse con base en los perfiles de ingreso de la respectiva carrera. • El número de estudiantes promedio por sección no debe ser superior a 60; pero en las carreras tecnológicas, no podrá ser superior a 30. • Existencia de políticas de desarrollo y bienestar estudiantil Estándar: La política de selección, permanencia y egreso de alumnos debe ser congruente con lo dispuesto en la Ley de Universidades y disponer de una normativa interna.
Disponibilidad de personal académico, administrativo y obrero requerido para el inicio de las actividades	Personal académico: <ul style="list-style-type: none"> • Autoridades discriminadas según cargo, funciones, nivel académico, dedicación y escalafón. • Profesores: cargo, funciones, dedicación, nivel académico y escalafón. 	Criterios: Adecuación a la normativa de la Ley de Universidades: Título III, Capítulo I y III Gaceta Oficial N.º 1.429 (Extraordinario). Estándares: <ul style="list-style-type: none"> • Para las autoridades el 100% debe ser a TC o DE y tener una categoría no inferior a la de asociado. • Para los profesores en las instituciones oficiales el % de DE y TC no debe ser inferior a un 40% y el % de doctores no debe ser inferior al 10%. • Para los profesores en las instituciones privadas el % de DE y TC no debe ser inferior a un 20% y el % de doctores no debe ser inferior a un 5%. • Relación promedio alumno/profesor TCE no mayor de 15 para las universidades oficiales y no mayor de 25 para las universidades privadas,
	Personal administrativo con descripción del nivel académico, dedicación, cargo y funciones.	Criterio: Volumen adecuado para cubrir las actividades básicas administrativas. Estándar: Cumplir el estándar de relación personal profesoral con respecto a personal administrativo con un máximo de un empleado administrativo por cada tres profesores.

Aspectos a considerar	Recaudos o información a presentar	Criterios y estándares de evaluación
Equipamiento y dotación	Descripción del servicio de biblioteca.	Criterios: <ul style="list-style-type: none"> • Contar con al menos 3 bibliotecólogos. • Contar con una colección básica de 85.000 volúmenes. • Contar con estantería metálica uniforme con espacio de 30 cms entre entrepaños. • Contar con un número de puestos –lector equivalente al 25% de la matrícula total (el área por puesto lector debe ser equivalente a 2,50 m2). Estándar: Cumplimiento de todos los criterios anteriores.
	Descripción de las áreas y equipos de laboratorios para las carreras que así lo requieran.	Los parámetros serán consultados con expertos en el área contratados ad hoc para la evaluación de carreras.
	Aulas	-Áreas de docencia teórica: Criterio: Relación número de alumnos por metro cuadrado. Estándar: De 30 a 60 alumnos/aula y 1.20 a 1,40 m2 por alumno. -Áreas de docencia práctica: Criterio: Relación número de alumnos por metro cuadrado. Estándar: De 16 a 30 alumnos/laboratorio y 2,00 a 3,50 m2 por alumno.
	Descripción de la dotación de mobiliario y equipos según áreas: docencia, administrativa y servicios.	Dotación de mobiliario adecuado y suficiente para las áreas administrativas y docentes que incluya pupitres, mesas de cátedra pizarrones, equipos de apoyo audiovisual.
	Descripción de la plataforma tecnológica que contemple: <ul style="list-style-type: none"> • La organización que la mantendrá. • Los servicios informatizados a prestar en las áreas académicas, administrativas y de extensión. • La infraestructura tecnológica y el personal técnico de soporte y mantenimiento. 	Criterios: <ul style="list-style-type: none"> ○ Acceso a servicios de información en las áreas de: sistemas de registro y control de estudios, sistema integrado administrativo financiero, sistema de personal, biblioteca y servicios de acceso a Internet • Tecnología de información de soporte a la enseñanza. • Capacidad para generar y mantener contenidos académicos colocados a disposición en la red interna o en el WEB. Estándares: Cumplimiento de todos los criterios anteriores.
Planta Física	Ver en anexo nº 1 Separata de Planta Física	

ANEXO N° 1

GLOSARIO DE TÉRMINOS

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Actitudes	Disposición de ánimo manifestada, de algún modo. En los procesos de interacción entre semejantes.
Aptitudes	Capacidad y disposición para el buen desempeño o ejercicio de una tarea, física o intelectual.
Carrera	Formación profesional de la educación superior que conduce a un título universitario.
Competencia	Desempeño social complejo que expresa los conocimientos, habilidades, aptitudes, actitudes y desarrollo global de una persona dentro de una actividad específica, sea ésta especializada, de carácter técnico o profesional.
Competencia Genérica Profesional	Los elementos compartidos que pueden ser comunes a los diferentes programas de una carrera universitaria.
Competencia Profesional Específica	Son los elementos básicos o esenciales de un programa no compartidos con los otros programas de una misma carrera.
Conocimientos	Conjunto de saberes que se organizan didácticamente para conformar disciplinas científicas.
Currículum	Expresión latina, en cierto modo equivalente a la de plan de estudio, empleada inicialmente por los pedagogos norteamericanos y actualmente generalizada. El currículum comprende, por lo general, además de la distribución de las materias intelectuales, toda actividad educativa, incluyendo los fines y los métodos.
Criterio	Valor que se establece y se define en un proceso de evaluación para juzgar el mérito de un objeto o de un componente.
Dedicación	Tiempo de servicio determinado en función del número de horas semanales que presta el personal docente.
Demanda Directa	Estudio de medición del mercado de usuarios directos de un bien o servicio.
Demanda Indirecta	Estudio de medición de usuarios indirectos de un bien o servicio.

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Desarrollo global	Conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que evidencian en la personalidad del individuo la integración de las culturas intelectual, física y estética.
Disponibilidad Declarada de Capital	Es la cantidad de activos que sirven para hacer frente a las obligaciones pecuniarias de una empresa.
Ejes de concentración	Concepto de la geografía económica que alude a las regiones donde se invierte y desarrolla un conjunto de actividades económicas.
Escalafón o categoría profesional	Clasificación ordinal, según condición reglamentada del cargo, y su ubicación en el sistema de escalafón de las universidades.
Estado financiero avalado	Son aquellos registros contables y balances que son respaldados con la firma de un contador público para garantizar la situación financiera de una empresa.
Estándar	Patrón de medida o estimación que establece el límite de una característica para efectos de evaluación.
Estructura académico administrativa	Organización de una institución de educación superior que toma en cuenta los niveles de autoridades, docente y personal administrativo en cargos claves.
Estructura curricular	Organización de los diversos componentes curriculares (carreras, programas, materias).
Fachadas geográficas	Zonas limítrofes.
Factibilidad económica del proyecto	Estudio que tiene como finalidad demostrar la posibilidad de que un proyecto cuente con los recursos económicos necesarios para su desarrollo e implementación.
Habilidades	Capacidad y disposición para ejercer una profesión u oficio. En este contexto se está considerando como sinónimo de aptitud.
Índice de prosecución	Indicador compuesto que mide los estudiantes que prosiguen continuamente una carrera.

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Matrícula de inicio	Total de estudiantes inscritos en la institución al inicio de su actividad.
Matrícula proyectada	Total de estudiante que aspira atender la institución universitaria en el primer ciclo académico de actividades.
Nivel académico	Clasificación del personal docente y de investigación según el grado académico obtenidos en sus estudios universitarios.
Organigrama funcional	Es la representación gráfica de la estructura organizativa formal de una institución, según función especializada del trabajo y niveles jerárquicos de autoridad.
Perfil profesional	Conjunto de competencias genéricas que muestra un egresado de una carrera.
Perfil profesional específico	Conjunto de competencias que muestra un egresado de un programa o mención.
Pertinencia	Congruencia entre las expectativas del contexto social y la oferta institucional o programática; y la correspondencia entre la plataforma teleológica del proyecto institucional y los recursos y procedimientos que se arbitren para consecución de aquella.
Políticas	Conjuntos de estrategias, normas y parámetros de una organización, que orienta la actuación de los funcionarios para alcanzar sus objetivos y metas en un lugar o plazo dados. Es un marco general de actuación .
Plan de estudio	Se refiere al instrumento que, con fundamento en una orientación educativa, precisa y articula objetivos, contenidos y estrategias de enseñanza-aprendizaje para sustentar la formación de una persona en el contexto de un ciclo completo de educación.

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Plataforma tecnológica	Conjunto de elementos de hardware y software que sirven de base para el desarrollo y funcionamiento de sistemas automatizados de información.
Previsiones financieras con relación a planta física	Principio que exige a la dependencia de que se trate la inclusión anticipada de todos los posibles gastos en que incurra durante el año.
Programa sinóptico	Resumen de los objetivos y contenidos de metodología de un programa de una asignatura o curso.
Regiones de desarrollo	Zonas geográficas definidas como áreas para la inversión económica y social.
Régimen de estudio	Organización de los diferentes componentes del proceso de ejecución de un programa académico (modalidad de enseñanza, horario, unidades de crédito, requisitos de grado) .
Repetencia	Indicador compuesto que mide el número o porcentaje de estudiantes que se vuelven a inscribir en una asignatura que ya cursaron y no aprobaron.
Servidores informáticos	Es el conjunto de elementos de hardware y software que brinda servicios al funcionamiento de una red.
Tenencia de la edificación	Situación legal de uso de un inmueble.
Universidad nacional	Universidad venezolana.
Universidad privada	Aquella que no depende presupuestariamente del Estado venezolano. Su capital es propio o de sociedades.
Universidad oficial	Aquella que depende presupuestariamente del Estado venezolano.

ANEXO N° 2
GUÍA DE PRESENTACIÓN DE
CARRERAS PRESENTADAS DENTRO
DE LA CREACIÓN DE
INSTITUCIONES



**BORRADOR DE GUÍA PARA LA
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE
CREACIÓN DE CARRERAS DE
INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS
YA EXISTENTES**

Nombre del proyecto:

Fecha de ingreso: _____

La presente guía tiene como finalidad orientar el proceso de presentación de los proyectos de creación de carreras de instituciones ya existentes, de acuerdo a la normativa aprobada en Gaceta oficial nº???? de fecha ¿????? de igual materia y al Instructivo de la Fase de Creación de de Carreras de instituciones ya existentes.

Todos los componentes del proyecto deben ser presentados en el orden en el cual aparecen en esta guía y se debe verificar la entrega del proyecto en dos copias físicas y cuatro digitales.

Tipo de dependencia
Denominación de la carrera
Ubicación de la sede
Descripción de la carrera
Matrícula inicial y final del primer ciclo
Monto del presupuesto estimado para el primer ciclo (cinco años para las carreras largas y tres años para las cortas)
NOTA si se requiere más espacio en algunos de los aspectos ampliarlo o anexar hojas.

Recaudos o información a revisar
Justificación de la carrera
Estudios legales, sociales, económicos y de mercado que demuestren que el proyecto responde a necesidades sociales, económicas y culturales del país o la región correspondiente.
Información sobre la contribución de la carrera al desarrollo regional y nacional.
Información que demuestre que la carrera que se propone constituye un aporte con relación a otras similares que ya existan en el país o en la región.
NOTA si se requiere más espacio en algunos de los aspectos ampliarlo o anexar hojas..

Recaudos o información a presentar
Propuesta curricular
<u>Escenarios de desempeño</u>
<u>Perfil Profesional Genérico</u>
:
<u>Perfil Profesional Específico.</u>
<u>Estructura Curricular.</u> anexar programas sinópticos de cada una de las carreras propuestas
NOTA si se requiere más espacio en algunos de los aspectos ampliarlo o anexar hojas.

Recaudos o información a presentar
Estructura académico – administrativa
Organigrama funcional y de cargos
Descripción de funciones
Perfiles de cargo, de autoridades, personal académico y personal administrativo.
NOTA si se requiere más espacio en algunos de los aspectos insertar hojas.

Recaudos o información a revisar
Políticas
Descripción de la política de docencia
Descripción de la política de evaluación de los aprendizajes y la evaluación institucional:
Descripción de la política de investigación
Descripción de la política de extensión
Descripción de la política de selección, permanencia y egreso de alumnos
NOTA si se requiere más espacio en algunos de los aspectos insertar hojas.

Recaudos o información a revisar
Equipamiento y dotación
Descripción del servicio de biblioteca.
Descripción de las áreas y equipos de laboratorios para las carreras que así lo requieran.
Áulas
Descripción de la dotación de mobiliario y equipos según áreas: docencia, administrativa y servicios.
Descripción de la plataforma tecnológica.
NOTA si se requiere más espacio en algunos de los aspectos insertar hojas.

Recaudos o información a revisar
Planta Física: anexar memoria descriptiva con la información requerida en la separata para carreras de instituciones ya establecidas.
.
NOTA si se requiere más espacio en algunos de los aspectos insertar hojas.

ANEXO N° 3

GUÍA PARA LA DEFINICIÓN Y PRESENTACIÓN COMPETENCIAS

DEFINICIÓN DE COMPETENCIA QUE SE UTILIZA EN EL INSTRUCTIVO

En el glosario de Términos que se anexa a los instructivos de la fase de creación de instituciones y carreras, se utiliza la siguiente definición de competencias: “Desempeño social complejo que expresa los conocimientos, habilidades, aptitudes, actitudes y desarrollo global de una persona dentro de una actividad específica, sea ésta especializada, de carácter técnico o profesional.

En la definición anterior destacan:

3. La complejidad del desempeño, lo que lleva a considerarla no como una suma de elementos relevantes, sino como una **integración** de los mismos.
4. Los elementos relevantes que la integran son: **los conocimientos, habilidades, aptitudes, actitudes y desarrollo global**. La novedad de la competencia como base de la formación universitaria radica en que supera la tradicional práctica de organizar los currícula con base solamente en los contenidos

Esta concepción y visión de las competencias llevó a la UNESCO (Delors, 1995) a concebir en todo proceso de formación escolar cuatro aprendizajes fundamentales:

- ❖ Aprender a conocer
- ❖ Aprender a hacer
- ❖ Aprender a vivir junto (aprender a convivir)
- ❖ Aprender a ser, que en palabras de Delors (p: 96) “es un proceso fundamental que recoge elementos de los tres anteriores”

Si comparamos la definición de competencias del glosario antes citado con la clasificación de Delors, veremos que éstas se acoplan en un 100%

Delors	Glosario
Aprender a conocer	Conocimiento
Aprender a hacer	Habilidades y aptitudes
Aprender a vivir juntos	Actitudes
Aprender a ser	Desarrollo Global

Lo que se pide a los promotores de instituciones y carreras es que confeccionen sus perfiles profesionales con competencias, es decir, tareas complejas; y que justifiquen y demuestren que cada competencia integra (que no es lo mismo que incluir) los componentes de la definición presentada en el glosario de términos. Para tales efectos se sugiere utilizar la matriz siguiente.

COMPETENCIAS	CONOCIMIENTOS	HABILIDADES Y APTITUDES	ACTITUDES	COMPONENTES HUMANÍSTICOS

En el instructivo para la creación de nuevas instituciones y carreras se sugieren las competencias siguientes:

❖ **Capacidad de aplicar conocimientos:**

Habilidad para utilizar los saberes y conocimientos adquiridos para aprender a transformar la realidad de su ámbito profesional.

❖ **Resolución de problemas:**

Conocimiento de la información, métodos e instrumentos necesarios para enfrentarse exitosamente a situaciones nuevas de su ámbito profesional

❖ **Capacidad de aprender:**

Habilidad para utilizar la información y saberes adquiridos en la generación de nuevos conocimientos

❖ **Manejo apropiado del idioma en forma oral y escrita:**

Conocimiento y aplicación de las normas, procedimientos e instrumentos del idioma materno para comunicarse con sus interlocutores del ámbito profesional.

❖ **Manejo de tecnologías de información y comunicación:**

Conocimiento y uso de los principales programas de la informática

❖ **Capacidad para trabajar en equipo**

Habilidad para interactuar con otros profesionales de su ámbito profesional o distinto, en un clima de aprendizaje, respeto y tolerancia.

Se pretende que los proyectos para nuevas creaciones de instituciones y carreras puedan incluir estas seis competencias genéricas, matizadas, por supuesto, por el contexto profesional correspondiente. Puede incluir otras más, si lo prefieren, pero se les recuerda que la inclusión de cada competencia en los perfiles es un compromiso curricular que se contrae, es decir, tienen que establecerle en los planes de estudio los mecanismos para formar en esas competencias.

Durante el primer trimestre de cada año, el SEA realizará talleres con los promotores interesados, para afinar la comprensión sobre la necesidad, uso e instrumentación de las competencias en lo curricular. Esto es necesario porque la instrumentación de este

esquema curricular por competencias es, en Venezuela, viejo en su concepción, pero todavía muy joven e incierto en lo que atañe a su instrumentación

ANEXO N^a 4

SEPARATA DE PLANTA FÍSICA

PROGRAMA DE DESARROLLO ESPACIAL Y FÍSICO

**RECAUDOS Y ESTÁNDARES DE PLANTA FÍSICA EXIGIDOS PARA LA CREACIÓN DE CARRERAS
 EN INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS ESTABLECIDAS**

MODALIDAD DE ENSEÑANZA PRESENCIAL

FECHA:22/03/2004

COMPONENTE	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	INDICADOR	ESTÁNDAR
DOCENTE	* MATRICULA ESTUDIANTIL ACTUALIZADA DE LA INSTITUCIÓN	* NÚMERO DE ALUMNOS POR CARRERA, SEMESTRE Y TURNOS.	INFORMACIÓN RECIBIDA
	* MATRICULA ESTUDIANTIL DE LA CARRERA PROPUESTA	* NÚMERO DE ALUMNOS POR SEMESTRE Y TURNOS	INFORMACIÓN RECIBIDA
	* HORARIO ACADÉMICO EXISTENTE	* HORARIO DE ACTIVIDADES DOCENTES POR TURNOS, DIARIOS Y A LA SEMANA	INFORMACIÓN RECIBIDA
	* HORARIO ACADÉMICO PARA LA CARRERA PROPUESTA	* HORARIO DE ACTIVIDADES DOCENTES POR TURNOS, DIARIOS Y A LA SEMANA	INFORMACIÓN RECIBIDA
	1. DISPONIBILIDAD DE AULAS EXISTENTES QUE COMPARTIRÁN CON LA NUEVA CARRERA: * AULAS: ** AULAS TEÓRICAS	* CANTIDAD DE AULAS TEÓRICAS * ÁREA (M2) UNITARIA Y TOTALES DE M2 * CAPACIDAD POR AULA	INFORMACIÓN RECIBIDA " " "
	** AULAS SEMINARIO	* CANTIDAD DE AULAS SEMINARIO * ÁREA (M2) UNITARIA Y TOTALES DE M2 * CAPACIDAD POR AULA	INFORMACIÓN RECIBIDA " " "
	1.1 PROPUESTA DE NUEVAS AULAS (ADECUACIÓN O CONSTRUCCIÓN)	* CANTIDAD DE AULAS TEÓRICAS * ÁREA (M2) UNITARIA Y TOTALES DE M2 * CAPACIDAD POR AULA M2 / AL.	INFORMACIÓN RECIBIDA " " 30 - 60 AL./AULA 1.20 - 1.40

COMPONENTE	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	INDICADOR	ESTÁNDAR
DOCENTE (Continuación)	2. LABORATORIOS O TALLERES: * PLAN DE ESTUDIO DE LA NUEVA CARRERA	* ASIGNATURAS Y HORAS A LA SEMANA DE PRÁCTICA QUE EXIGEN LABORATORIOS O TALLERES.	INFORMACIÓN RECIBIDA
	2.2 DISPONIBILIDAD DE LABORATORIOS EXISTENTES QUE COMPARTIRÁN CON LA NUEVA CARRERA	IDENTIFICACIÓN DE CADA LABORATORIO	INFORMACIÓN RECIBIDA
		* HORAS A LA SEMANA DE OCUPACIÓN PARA CADA LABORATORIO. * ÁREA (M2) POR LABORATORIO TOTALES M2 * CAPACIDAD POR LABORATORIO	INFORMACIÓN RECIBIDA " " "
		* LABORATORIO DE COMPUTACION	* CANTIDAD DE LABORATORIOS * ÁREA (M2) UNITARIA Y TOTALES M2 * CAPACIDAD POR LABORATORIO
	2.3 PROPUESTA DE NUEVOS LABORATORIOS O TALLERES (ADECUACIÓN O CONSTRUCCIÓN)	* CANTIDAD DE LABORATORIO O TALLER * ÁREA (M2) UNITARIA Y TOTALES DE M2 * CAPACIDAD POR LABOR. O TALLER M2 / AL.	INFORMACIÓN RECIBIDA VARIABLE DE ACUERDO A LA ESPECIALIDAD " "

COMPONENTE	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	INDICADOR	ESTÁNDAR
APOYO DOCENTE	1. BIBLIOTECA EXISTENTE QUE SERVIRÁ A LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA PROPUESTA	* HORARIO DE FUNCIONAMIENTO	INFORMACIÓN RECIBIDA
	* SALA DE LECTURA	* CAPACIDAD DE LECTORES	INFORMACIÓN RECIBIDA
	* COLECCIÓN BIBLIOGRÁFICA	* NÚMERO DE VOLÚMENES EXISTENTES (INCLUYE A TODAS LAS CARRERAS)	INFORMACIÓN RECIBIDA
	* COLECCIÓN BIBLIOGRÁFICA PROPUESTA PARA LA NUEVA CARRERA	* NÚMERO DE VOLÚMENES/AL. (SEGÚN MATRÍCULA PROPUESTA)	35 - 65
	* DEPÓSITO LIBROS	* CAPACIDAD EN NÚMERO DE VOLÚMENES * ÁREA (M2)	INFORMACIÓN RECIBIDA "
	* HEMEROTECA	* NÚMERO DE PUBLICACIONES EXISTENTES * ÁREA (M2)	INFORMACIÓN RECIBIDA "
	* PROPUESTA DE SUSCRIPCIÓN A REVISTAS Y PUBLICACIONES PARA LA CARRERA PROPUESTA	* REVISTAS Y PUBLICACIONES	SEGÚN EXIGENCIA DE LA CARRERA
	* SALA REFERENCIA	* ÁREA (M2)	INFORMACIÓN RECIBIDA
	* SALA DE COMPUTACIÓN (CON CONEXIÓN INTERNET)	* CAPACIDAD ALUMNOS POR SALA * ÁREA (M2) * NÚMERO DE COMPUTADORAS Y PERIFÉRICOS	INFORMACIÓN RECIBIDA " "
	* ATENCIÓN AL PÚBLICO	* ÁREA (M2)	INFORMACIÓN RECIBIDA
	* ÁREA ADMINISTRATIVA: ** OFICINA BIBLIOTECÓLOGO ** PROCESOS TÉCNICOS	* NÚMERO DE EMPLEADOS * ÁREA (M2)	INFORMACIÓN RECIBIDA "
	2. CUBÍCULOS EXISTENTES PARA PROFESORES QUE COMPARTIRÁN CON LOS PROFESORES DE LA NUEVA CARRERA	* CANTIDAD DE CUBÍCULOS * ÁREA (M2)	INFORMACIÓN RECIBIDA "
	*SALA (S) DE REUNIONES EXISTENTES QUE COMPARTIRÁN CON LOS PROFESORES DE LA NUEVA CARRERA	*CAPACIDAD * ÁREA (M2)	INFORMACIÓN RECIBIDA "
	2.1 PROPUESTA DE NUEVOS CUBÍCULOS (ADECUACIÓN O CONSTRUCCIÓN)	* CANTIDAD DE CUBÍCULOS M2/PROF.	SEGÚN TIEMPO DE DEDICACIÓN DE PROFESORES 5.00 - 6.50

COMPONENTE	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	INDICADOR	ESTÁNDAR
ADMINISTRATIVO	1. OFICINA EXISTENTE QUE SERÁ ASIGNADA AL COORDINADOR ACADÉMICO DE LA CARRERA PROPUESTA	* ÁREA (M2)	INFORMACIÓN RECIBIDA
	* ÁREA DE SECRETARIA Y ARCHIVO	* ÁREA (M2)	INFORMACIÓN RECIBIDA
	1.1 PROPUESTA DE OFICINA PARA EL COORDINADOR (ADECUACIÓN O CONSTRUCCIÓN)	* ÁREA (M2)	VARIABLE
SERVICIOS	1. CAFETÍN EXISTENTE QUE PRESTARÁ SERVICIO A LOS ESTUDIANTES DE LA NUEVA CARRERA ÁREA DE MESAS	* CAPACIDAD DE USUARIOS ÁREA (M2)	INFORMACIÓN RECIBIDA
	2. SERVICIOS DE BIENESTAR ESTUDIANTIL EXISTENTES QUE ATENDERÁN A LOS ESTUDIANTES DE LA NUEVA CARRERA * OFICINA DE ORIENTACIÓN	* PERSONAL PROFESIONAL ÁREA (M2)	INFORMACIÓN RECIBIDA "
	* ATENCIÓN MÉDICA O ENFERMERÍA	* PERSONAL MÉDICO O DE ENFERMERÍA ÁREA (M2)	INFORMACIÓN RECIBIDA "
	3. SERVICIOS GENERALES EXISTENTES DISPONIBLES PARA LOS ESTUDIANTES DE LA NUEVA CARRERA * REPRODUCCIÓN Y ENCUADERNACIÓN	ÁREA (M2)	INFORMACIÓN RECIBIDA
	* SANITARIOS PARA ESTUDIANTES	* NÚMERO DE SANITARIOS * NÚMERO DE PIEZAS SANITARIAS: EXCUSADOS, URINARIOS Y LAVAMANOS. ÁREA (M2)	INFORMACIÓN RECIBIDA " "
* ESTACIONAMIENTO	* CAPACIDAD: NÚMERO DE VEHÍCULOS	INFORMACIÓN RECIBIDA	
COMPONENTE	VARIABLES	INDICADOR	ESTÁNDAR
	1. INSTALACIONES EXISTENTES PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES DISPONIBLES PARA LOS ESTUDIANTES DE LA NUEVA CARRERA		

CULTURAL Y DEPORTIVO	* CANCHA (S) DEPORTIVA	* TIPO DE DEPORTE ÁREA (M2)	INFORMACIÓN RECIBIDA "
	* USOS MÚLTIPLES	* ACTIVIDADES CULTURALES ÁREA (M2)	INFORMACIÓN RECIBIDA "
DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO	1. MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO EXISTENTE Y DISPONIBLE PARA LA NUEVA CARRERA * AULAS	* MOBILIARIO: TIPO * AYUDAS DIDÁCTICAS Y RECURSOS INFORMÁTICOS	INFORMACIÓN RECIBIDA "
	* LABORATORIOS	* EQUIPOS POR LABORATORIO: CANTIDAD Y CARACTERÍSTICAS	INFORMACIÓN RECIBIDA
	* BIBLIOTECA	* MOBILIARIO: SALA LECTURA * EQUIPOS DE COMPUTACIÓN: CANTIDAD Y CARACTERÍSTICAS	INFORMACIÓN RECIBIDA "
		*SERVICIO INTERNET: CARACTERÍSTICAS	"
	* OFICINAS ADMINISTRATIVAS	* MOBILIARIO: TIPO Y CANTIDAD	INFORMACIÓN RECIBIDA
	2. PROPUESTA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA LA NUEVA CARRERA	* IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN FÍSICA * CANTIDAD *CARACTERÍSTICAS	INFORMACIÓN RECIBIDA " "

DOCUMENTACIÓN: TÉCNICA * PLANO DE PLANTA DE ARQUITECTURA EN DONDE SE UBICUEN LOS ESPACIOS DE LOS DISTINTOS COMPONENTES QUE SERÁN UTILIZADOS POR LA NUEVA CARRERA.

* PARA LAS PROPUESTAS DE ADECUACIÓN O CONSTRUCCIÓN: PLANOS DE PLANTA DE ARQUITECTURA QUE INDIQUE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.

* PLAN DE INVERSIÓN REQUERIDA PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI
EL SABER PEDAGÓGICO DE LOS PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES TÁCHIRA Y SUS IMPLICACIONES EN LA ENSEÑANZA.
Martín Eduardo Suárez Durán
ISBN: 978-84-690-7627-9 / DL: T.1383-2007



**BORRADOR DE INSTRUCTIVO DE LA FASE DE
CREACIÓN DE UNIVERSIDADES, NÚCLEOS Y
EXTENSIONES**

MARZO 2004

El presente instructivo tiene como finalidad orientar el proceso de tramitación y evaluación de la calidad de los proyectos de creación de instituciones, núcleos y extensiones de pregrado, de acuerdo a la normativa aprobada en Gaceta oficial N° 22.253 de fecha 27/05/2010.

El documento consta de dos partes, a saber:

5. La ruta a seguir por los promotores y sus solicitudes para la tramitación de proyectos de creación de universidades, núcleos y extensiones, explicado de manera detallada, mediante un flujograma de proceso.
6. Los componentes que deben formar parte del proceso y del proyecto con indicación de los recaudos e información a presentar, así como los criterios y estándares que serán utilizados para la evaluación.

El proceso consta de dos etapas subdivididas en siete fases:

Primera etapa: Presentación de credenciales de promotores y síntesis del proyecto. Incluye las fases I y II. Se inicia en la reunión de convocatoria anual, en la cual se reciben las síntesis de los proyectos y las credenciales de los promotores. Una vez recibidos estos recaudos se procede a su evaluación y a publicar en al menos un diario de circulación nacional la lista de promotores. Luego de 30 días continuos, aquellos promotores cuyas credenciales sean aceptadas son informados de los resultados e invitados a presentar proyectos. Estas primeras dos fases están descritas en el flujograma de proceso de manera gráfica y la demás en sendos cuadros donde para cada fase de la etapa se describen los aspectos a considerar, los recaudos o información a presentar y los criterios y estándares de evaluación.

Segunda etapa: Recepción de proyectos de creación de instituciones de pregrado. Incluye las fases III a la VII. Los promotores contarán con un lapso de un mes luego de conocer la aceptación de sus credenciales, para preparar y entregar ante la Oficina de la Secretaría Permanente del Consejo Nacional de Universidades los proyectos formulados de acuerdo a las normas e instructivos recibidos en la reunión de convocatoria. La Secretaría Permanente hará una revisión previa de lo exhaustivo de la documentación recibida durante los cinco (5) días hábiles posteriores a la entrega, a los fines de admitir o rechazar el proyecto. Si el proyecto no es admitido se brindará un lapso no mayor de un mes a los promotores para completar la información. Si el proyecto es admitido se iniciará el proceso de evaluación de la propuesta institucional con base en los criterios y estándares que se presentan en este instructivo. Los promotores serán informados si sus proyectos de creación de instituciones son o no aprobados. En caso de que sean aprobados, se pasará a la evaluación de carreras, cuyo instructivo será entregado también en la primera reunión de convocatoria. Las fases 3 a 7 están descritas en el flujograma de proceso de manera gráfica y luego en sendos cuadros donde para cada fase de la etapa se describen los aspectos a considerar, los recaudos o información a presentar y los criterios y estándares de evaluación.

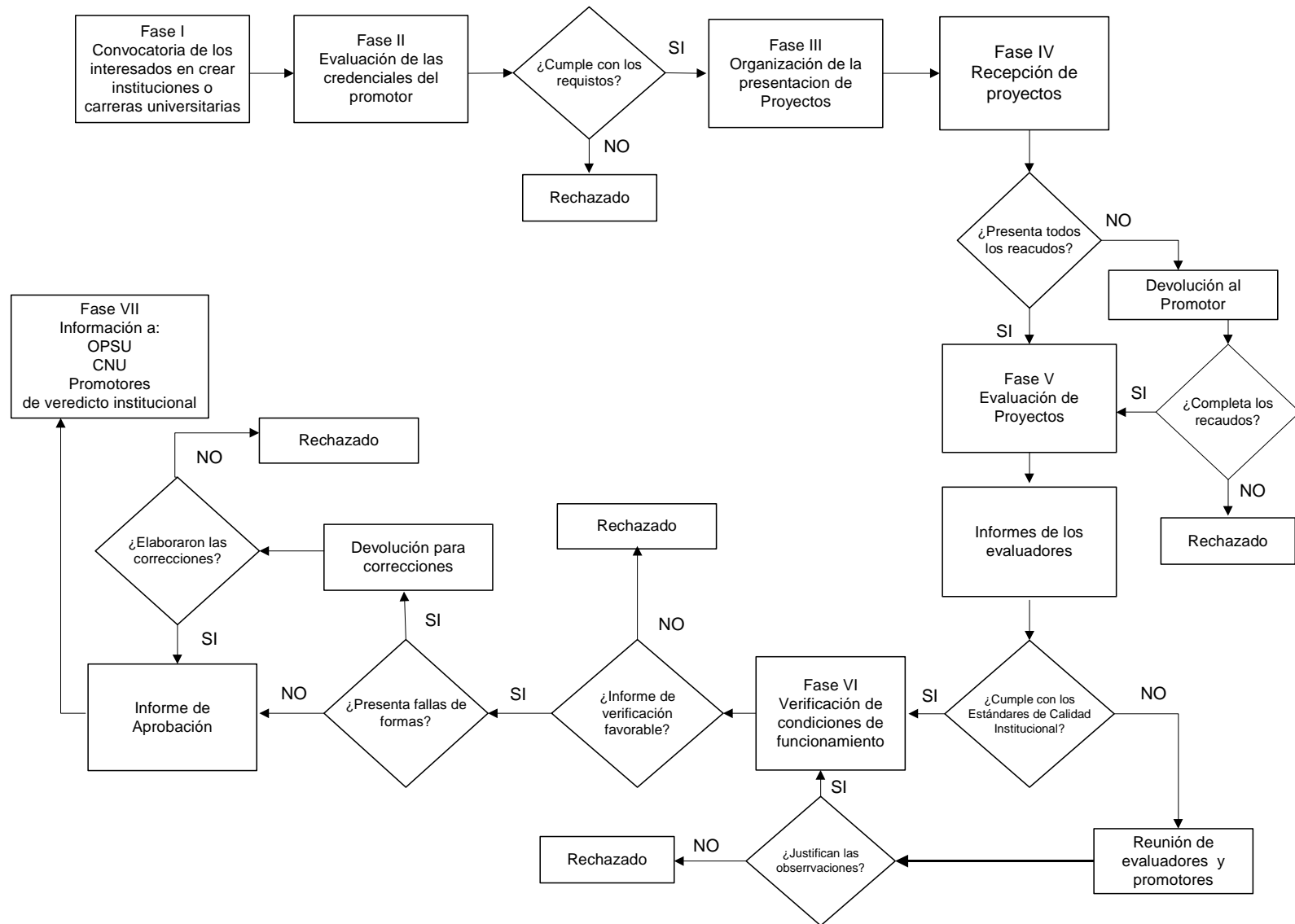
El Instructivo vendrá acompañado de cuatro (4) anexos los cuales son:

- Anexo N° 1: Glosario de términos.
- Anexo N° 2: Guía de presentación de proyectos de creación de universidades, núcleos y carreras
- Anexo N° 3: Guía para la definición y presentación competencias.
- Anexo N° 4: Separata de planta física

Todos los componentes del proyecto deben ser presentados en el orden en el cual aparecen en este instructivo a partir de la segunda etapa de presentación del proyecto de creación propiamente dicho y en dos copias físicas y cuatro CDs.

A continuación se presenta el flujograma de "Ruta de Creación de Instituciones":

Ruta de Creación de Instituciones



Primera etapa: Presentación de credenciales de promotores y síntesis del proyecto.

Aspectos a considerar	Recaudos o información a presentar	Criterios y estándares de evaluación
Credenciales del promotor o promotores	<p>Recaudos a presentar en la reunión pública convocada a través de medios de comunicación de alcance nacional:</p> <p>a) Síntesis del proyecto que incluya denominación de la institución a crear (proyecto), tipo de dependencia (oficial o privado), nombre del promotor o entidad promotora, ubicación de la sede, condición de tenencia de la sede, misión redactada en los mismos términos solicitados en el instructivo, descripción de las carreras por facultad o equivalente, matrícula inicial, matrícula final proyectada del primer ciclo académico (5 años), capital constituido y reserva (patrimonio) y fuentes financieras del proyecto. Máximo diez (10) cuartillas, en el anexo nº 2 se presenta el formulario correspondiente.</p> <p>b) Síntesis del currículum vitae del promotor académico.</p> <p>c) Tres referencias personales del promotor.</p> <p>d) Al menos una carta de referencia académica expedida por una autoridad universitaria activa o de instituciones académicas.</p> <p>e) Al menos una carta de referencia profesional del promotor o promotores expedida por los últimos empleadores.</p> <p>f) Al menos una carta de referencia bancaria que respalde el capital inicial propuesto.</p> <p>g) Balance personal del promotor firmado por un contador público colegiado.</p> <p>h) Solvencia del Impuesto sobre la Renta expedida por el SENIAT como ente contribuyente.</p>	<p>Criterios: Lo exhaustivo de la documentación presentada. Experiencia académica no menor de quince años. Expediente de vida profesional y académica que demuestre una conducta intachable. Solvencia económica para acometer el proyecto.</p> <p>Estándar: Cumple con el 100% de los requisitos exigidos.</p>

Segunda Etapa: Presentación del Proyecto de creación de institución de pregrado

Aspectos a considerar	Recaudos o información a presentar	Criterios y estándares de evaluación
Requisitos legales para la presentación de proyectos	Para la creación de universidades privadas: a) Copia certificada del título jurídico por el cual se crea la institución promotora debidamente registrado. b) Proyecto de estatuto orgánico que norme la organización y funcionamiento de la institución.	Criterios: Existencia y legalidad del documento de título jurídico de la institución promotora. Adecuación a la normativa de la Ley de Universidades: Capítulo II Gaceta Oficial N°. 1.429 (Extraordinario) del proyecto de estatuto orgánico. Estándar: Cumple con el 100% de los requisitos exigidos.
	Para la creación de universidades oficiales: a) Copia de la Gaceta Oficial donde se publica la comisión designada por el Ejecutivo Nacional para promover el proyecto de creación de la institución y sus carreras. b) Proyecto de estatuto orgánico que norme la organización y funcionamiento de la institución.	Criterios: Existencia y legalidad del documento que avala la comisión designada por el Ejecutivo Nacional. Adecuación a la normativa de la Ley de Universidades: Capítulo II Gaceta Oficial N°. 1.429 (Extraordinario) del proyecto de estatuto orgánico. Estándar: Cumple con el 100% de los requisitos exigidos.
	Para la creación de proyectos de extensiones y núcleos promovidos por instituciones ya existentes: a) Resolución de aprobación emanada del Consejo Universitario de la institución. b) Partida presupuestaria que cubra los requerimientos de recursos establecidos en el proyecto, avalada por el Consejo Universitario.	Criterios: Existencia y legalidad del documento de resolución del Consejo Universitario aprobando la solicitud. Suficiencia de los recursos aprobados por el Consejo Universitario. Estándar: Cumple con el 100% de los requisitos exigidos.
Fundamentación legal del proyecto.	Información sobre los basamentos legales de la propuesta de proyecto.	Criterio: Coherencia con lo dispuesto en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Ley de Educación, Ley de Universidades y la reglamentación que le sea pertinente. Estándar: Cumple con el 100% de los requisitos exigidos.

Aspectos a considerar	Recaudos o información a presentar	Criterios y estándares de evaluación
Justificación (Análisis de pertinencia externa del proyecto)	Estudios legales, sociales, económicos y de mercado, que demuestren que el proyecto responde a necesidades sociales, económicas y culturales del país o la región correspondiente.	Criterios: <ul style="list-style-type: none"> Existencia de una demanda directa e indirecta de potenciales usuarios y evidencia de un mercado potencial de trabajo, tanto en el sector público como privado de la región. Cumplimiento de los lineamientos de política y normativa existentes. Comparaciones sociales, educacionales u otras. Estándar: Demostración de la existencia de una demanda directa o indirecta de potenciales usuarios; y evidencia de un mercado potencial de trabajo tanto en el sector público como privado de la región.
	Información sobre la contribución del proyecto al desarrollo regional y nacional. Esta información tiene carácter mandatorio en el caso de las universidades oficiales y carácter indicativo para las privadas.	Criterios: Su congruencia con las políticas y lineamientos de los planes de desarrollos a nivel nacional, regional o local, en materia de ejes de desarrollo regional, económico, social e internacional, como por ejemplo su inserción geográfica en alguna de estas áreas: <ul style="list-style-type: none"> Regiones estratégicas de desarrollo, prioritarias o emergentes. Fachadas geográficas críticas por exclusión socioeconómica. Ejes de desconcentración como líneas de integración territorial. Áreas bajo régimen político especial. Estándar: Correspondencia con políticas y lineamientos de los planes de desarrollos a nivel nacional, regional o local, propuestas como ejes de desarrollo, o la demostración de que el proyecto contribuye al desarrollo regional aunque no está inscrito en las políticas oficiales.
	Información que demuestre que la institución y carreras que se proponen constituyen un aporte con relación a otras similares que ya existan en el país o en la región.	Criterios: Se demuestra con base en alguna de las siguientes variables: <ul style="list-style-type: none"> La naturaleza de la institución y las carreras (tecnológica, humanística, mixta, etc). La modalidad de enseñanza (presencial, a distancia o mixta). La extensión de la carrera (larga, corta). La cobertura de la oferta académica incluye opciones no existentes en la región. El currículum propuesto presenta innovaciones con relación a los ya establecidos en la región.

		Estándar: Cumple con al menos uno de los criterios antes señalados.
--	--	---

Aspectos a considerar	Recaudos o información a presentar	Criterios y estándares de evaluación
Misión	<p>La información a suministrar debe estar redactada de manera tal que precise los siguientes aspectos:</p> <p>Naturaleza: refiere al tipo de institución (Universidad, Instituto, Colegio, Politécnico), predominio académico (Tecnológica, Humanística y Mixta) y su dependencia (oficial, o privado).</p> <p>Modalidad de enseñanza: presencial, a distancia o mixta.</p> <p>Servicios que prestará: formación de profesionales e investigadores; producción de investigación; servicios a la comunidad y otros. En la formación de profesionales debe especificarse el o los niveles: pre y postgrado.</p> <p>Población a la que atenderá: bachilleres, trabajadores sin estudios de ES, profesionales universitarios y otros.</p> <p>Productos que generará: profesionales (precisar niveles: Licenciado o equivalente, especialistas, magísteres, doctores y TSU); investigaciones, contratos de servicio, etc.</p>	<p>Criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Correspondencia de sus elementos con la denominación o caracterización institucional. • Correspondencia o coherencia con la justificación del proyecto. • Correspondencia de sus elementos con la propuesta institucional. • Correspondencia de sus elementos con la propuesta curricular. <p>Estándares: La misión debe corresponder al menos con la denominación o caracterización institucional y los elementos de la propuesta institucional. Las definiciones de la misión se corresponden con la justificación, propuesta institucional y curricular.</p>
Visión	<p>Debe reflejar la finalidad última de la institución y carreras que se propongan.</p> <p>Desde este punto de vista, la visión atañe a los efectos que la institución o la carrera tendrían, en el futuro no inmediato, en el contexto que le corresponda. Depende de factores institucionales y extrainstitucionales.</p>	<p>Estándar: Correspondencia con la misión en al menos denominación, servicios que prestará y productos.</p>

Aspectos a considerar	Recaudos o información a presentar	Criterios y estándares de evaluación
Propuesta curricular	<p><u>Escenarios de desempeño profesional:</u> Se refiere a las áreas de ejercicio laboral para las cuales se forma y habilita al egresado de una determinada carrera.</p>	<p>Criterio: Congruencia con las especificaciones de ejercicio profesional establecidas en las leyes de ejercicio profesional de cada una de las carreras.</p> <p>Estándar: Debe cubrir el 100% de las competencias establecidas en la ley de ejercicio profesional de la carrera propuesta.</p>
	<p><u>Perfil Profesional</u> Es el conjunto de competencias genéricas que tipifican una carrera.</p> <p>Competencia genérica profesional “Los elementos compartidos que pueden ser comunes a los diferentes programas de una carrera universitaria”. Ejemplo: la capacidad de diseñar para la carrera de ingeniería, que debe ser común para: ingeniería civil, metalúrgica, química, eléctrica, etc. Las competencias genéricas que se exigirán en el proyecto son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Capacidad de aplicar los conocimientos. ○ Resolución de problemas. ○ Capacidad de aprender. ○ Manejo apropiado del idioma en forma oral y escrita. ○ Manejo de tecnologías de información y comunicación. <p>Si el promotor considera en su proyecto otras competencias genéricas adicionales podrá añadirlas. Toda competencia debe ser sustentada curricularmente. En el anexo No. 3 se definirán las competencias genéricas académicas anteriores.</p>	<p>Criterio: El perfil profesional se evalúa por la correspondencia entre éste y la estructura curricular de la carrera correspondiente.</p> <p>Estándar: Todas y cada una de las competencias deben ser congruentes con el soporte curricular correspondiente</p>

Aspectos a considerar	Recaudos o información a presentar	Criterios y estándares de evaluación
Propuesta curricular (Continuación)	<p>Estructura Curricular. Plan de estudios: componentes curriculares que se organizan alrededor de los ejes verticales y horizontales de la propuesta de formación. Ejemplo de eje vertical: componente básico o de formación general, componente profesional y componente especializado. Ejemplo de eje horizontal: Investigación y generación de conocimiento. Régimen de estudio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modalidad de enseñanza (presencial, a distancia o mixto). • Horario (diurno –mañana o tarde-, nocturno u otros). • Unidades créditos: concepción y régimen. • Requisitos de grado (créditos y requisitos de tesis o pasantías) <p>Anexar programas sinópticos.</p>	<p>Criterio: Correspondencia con los perfiles académico y profesional.</p> <p>Estándar: Cada componente de la estructura curricular debe estar directamente relacionado con las competencias de los perfiles académico y profesional. (Presentar en cuadro esquemático las relaciones de correspondencia entre ellos).</p>
Estructura académico administrativa	Organigrama funcional y de cargos y descripción de funciones y perfiles de cargo, de autoridades, personal académico y personal administrativo.	<p>Criterio: Exhaustividad de la documentación presentada.</p> <p>Estándar: Cumple con el 100% de los requisitos exigidos</p>
Políticas	Descripción de la política de planificación que incluya: <ul style="list-style-type: none"> • Propósitos • Lineamientos y estrategias • Medios para implantación. 	<p>Criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incluye la formulación de un plan estratégico y los planes operativos anuales para la implantación y funcionamiento de la institución. • Define la necesidad de una metodología de insumos y productos acorde con los lineamientos de planificación y presupuesto desarrollados por la OPSU. • Contempla la participación de cada una de las unidades académico administrativas en el proceso de planificación. <p>Estándar: La política debe incluir como requisito indispensable la formulación de un plan estratégico y los planes operativos anuales para la implantación y funcionamiento de la institución.</p>

Aspectos a considerar	Recaudos o información a presentar	Criterios y estándares de evaluación
Políticas (Continuación)	Descripción de la política de información que incluya: <ul style="list-style-type: none"> • Propósitos • Lineamientos y estrategias • Medios para la implantación. 	Criterios: <ul style="list-style-type: none"> • Incluye lineamientos de comunicación externa e interna; y en ésta última discriminada entre aquella dirigida a la comunidad académica y a las diferentes dependencias. • Contempla lineamientos para el desarrollo de servicios informatizados para docentes y estudiantes, con acceso a internet. Estándar: La política debe incluir como requisito indispensable lineamientos de comunicación externa e interna.
	Descripción de la política de evaluación de los aprendizajes: <ul style="list-style-type: none"> • Propósitos • Lineamientos y estrategias • Medios para la implantación. 	Criterios: <ul style="list-style-type: none"> • Adecuación a la normativa de la Ley de Universidades: Capítulo II Gaceta Oficial N° 1.429 (Extraordinario) en cuanto a la evaluación de aprendizajes. • Existencia de una normativa interna Estándar: La política de evaluación debe ser congruente con lo establecido en la Ley de Universidades y disponer de una normativa interna
	Descripción de la política de evaluación institucional que incluya: <ul style="list-style-type: none"> • Propósitos • Lineamientos y estrategias • Medios para la implantación. 	Criterios: <ul style="list-style-type: none"> • Incorporación de lineamientos orientados a la evaluación interna (autorregulación) según lo establecido por los lineamientos del S.E.A. Estándar: La política de evaluación debe ser congruente con lo establecido en los lineamientos del S.E.A aprobados por el CNU en el acta No. 406 de fecha 28-05-02.
	Descripción de la política de docencia que incluya: <ul style="list-style-type: none"> • Propósitos • Lineamientos y estrategias • Medios para la implantación. 	Criterios: <ul style="list-style-type: none"> • Adecuación a la normativa de la Ley de Universidades: Capítulo II Gaceta Oficial N° 1.429 (Extraordinario). • Incorpora los lineamientos de los ejes curriculares en los que descansa la formación de los estudiantes. • Incorpora las características de la formación extramuros. • Incorpora la capacitación de los profesores en pedagogía y didáctica. • Incorpora la relación con la comunidad mediante la docencia. Estándar: La política de docencia debe ser congruente con lo establecido en la Ley de Universidades y el resto de los criterios establecidos.

Aspectos a considerar	Recaudos o información a presentar	Criterios y estándares de evaluación
Políticas (Continuación)	Descripción de la política de investigación que incluya: <ul style="list-style-type: none"> • Propósitos y objetivos • Lineamientos y estrategias • Medios para la implantación. 	Criterios: <ul style="list-style-type: none"> • Adecuación a la normativa de la Ley de Universidades: Capítulo I Gaceta Oficial N.º 1.429 (Extraordinario). • Incorpora líneas de investigación. • Metas con relación al Programa de promoción al investigador. • Exigencias de investigación a los profesores de DE y TC. • Metas de formación de postgrado para sus profesores. • Correspondencia con lo establecido en la misión Estándar: La política de investigación debe ser congruente con lo establecido en la Ley de Universidades y con lo establecido en la misión de la institución.
	Descripción de la política de extensión que incluya: <ul style="list-style-type: none"> • Propósitos y objetivos • Lineamientos y estrategias • Medios para la implantación. 	Criterios: <ul style="list-style-type: none"> • Incorpora información sobre posibles convenios. • Define áreas de influencia. • Define relaciones interinstitucionales a nivel nacional e internacional • Contempla relaciones con la comunidad mediante la investigación. • Incorpora procesos de evaluación de las necesidades del entorno social y productivo para identificar áreas de acción. Estándar: En la política se considerarán componentes indispensables la definición de las áreas de influencia, la enunciación de posibles convenios y las posibles áreas de producción.
	Descripción de la política de ingreso, permanencia y ascenso en la carrera académica que incluya: <ul style="list-style-type: none"> • Propósitos y objetivos • Lineamientos y estrategias • Medios para la implantación. 	Criterios: <ul style="list-style-type: none"> • Adecuación a la normativa de la Ley de Universidades: Capítulo I Gaceta Oficial N.º 1.429 (Extraordinario). • Existencia de una normativa interna que exprese claramente los procedimientos y criterios para el ingreso, permanencia y ascenso de la carrera académica. Estándar: La política de ingreso, permanencia y ascenso en la carrera académica debe ser congruente con lo establecido en la Ley de Universidades y debe contar con una normativa interna en las tres áreas mencionadas.

UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI
EL SABER PEDAGÓGICO DE LOS PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES TÁCHIRA Y SUS IMPLICACIONES EN LA ENSEÑANZA.
Martín Eduardo Suárez Durán
ISBN: 978-84-690-7627-9 / DL: T.1383-2007

Aspectos a considerar	Recaudos o información a presentar	Criterios y estándares de evaluación
Políticas (Continuación)	Descripción de la política de selección, permanencia y egreso de alumnos que incluya: <ul style="list-style-type: none"> • Propósitos y objetivos • Lineamientos y estrategias • Medios para la implantación. 	Criterios: <ul style="list-style-type: none"> • Adecuación a la normativa de la Ley de Universidades: Capítulo I Gaceta Oficial N°. 1.429 (Extraordinario). • Existencia de una normativa interna que exprese claramente los procedimientos y criterios para la selección, permanencia y egreso de alumnos, así como las políticas de desarrollo estudiantil. • El número de estudiantes promedio por sección no debe ser superior a 60; pero en las carreras tecnológicas, el número no podrá ser superior a 30. Estándar: La política de selección, permanencia y egreso de alumnos debe ser congruente con lo dispuesto en la Ley de Universidades y disponer de una normativa interna.
Disponibilidad de personal académico, administrativo y obrero requerido para el inicio de las actividades	Personal académico: <ul style="list-style-type: none"> • Autoridades discriminadas según cargo, funciones, nivel académico, dedicación y escalafón. • Profesores: cargo, funciones, dedicación, nivel académico y escalafón. 	Criterios: Adecuación a la normativa de la Ley de Universidades: Título III, Capítulo I y III Gaceta Oficial N°. 1.429 (Extraordinario). Estándares: <ul style="list-style-type: none"> • Para las autoridades el 100% debe ser a TC o DE y tener una categoría no inferior a la de asociado. • Para los profesores en las instituciones oficiales el % de DE y TC no debe ser inferior a un 40% y el % de doctores no debe ser inferior al 10%. • Para los profesores en las instituciones privadas el % de DE y TC no debe ser inferior a un 20% y el % de doctores no debe ser inferior a un 5%. • Relación promedio alumno/profesor TCE no mayor de 15 para las universidades oficiales y no mayor de 25 para las universidades privadas,
	Personal administrativo con descripción del nivel académico, dedicación, cargo y funciones.	Criterio: Volumen adecuado para cubrir las actividades básicas administrativas. Estándar: Cumplir el estándar de relación personal profesoral con respecto a personal administrativo con un máximo de un empleado administrativo por cada tres profesores.
	Personal obrero con descripción de la dedicación, cargo y funciones.	Criterio: Volumen adecuado para cubrir las actividades básicas de apoyo. Estándar: Un obrero por cada dos profesores.

Aspectos a considerar	Recaudos o información a presentar	Criterios y estándares de evaluación
Inversiones y financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Matrícula de inicio y proyectada discriminada por carrera, horario y turnos según índices de prosecución, repitencia y deserción. • Presupuesto de ingresos, egresos y gastos de inversión por año lectivo proyectado durante el primer ciclo, con detalle de fuentes de financiamiento, previsiones legales y técnicas de prestaciones sociales, depreciaciones y gastos imprevistos. • Demostración de capital de trabajo en respaldo a los gastos del primer año. • El estado financiero proyectado avalado por un contador público colegiado. • Tablas de sueldos del personal docente y de investigación por categoría y dedicación. • Previsiones financieras en cuanto a la posesión de la planta física si fuere el caso, construcción de la sede definitiva, remodelación, ampliación, equipamiento y mobiliario. 	<p>Criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Correspondencia de la matrícula de inicio y proyectada con los resultados del estudio de demanda directa descritos en la justificación. • Transparencia demostrada por la descripción detallada de las fuentes de financiamiento y tipo de gastos. • Factibilidad económica del proyecto: 1) en el caso de las iniciativas de carácter privado, demostrada mediante la disponibilidad declarada del capital de trabajo en respaldo a los gastos del primer año y demostración de la sustentabilidad de las principales fuentes de ingresos., 2) en el caso de las iniciativas del sector público, con la copia de la solicitud de recursos financieros mediante presupuesto para el año estimado de inicio. • Adecuación de las remuneraciones del personal docente y de investigación a los últimos convenios establecidos para esta materia en el sector público de universidades. • Cumplimiento de las proporciones presupuestarias definidas por el CNU en las áreas de: docencia, investigación, extensión, cultura, deporte, biblioteca y servicios estudiantiles. <p>Estándares:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ En el caso de las iniciativas privadas el capital inicial debe ser igual o superior al monto de los gastos de inversión y funcionamiento del primer año. ○ Las fuentes de financiamiento de los gastos de inversión y de funcionamiento deben ser confiables y sostenibles en un lapso no inferior a dos ciclos académicos. ○ Las remuneraciones del personal docente y de investigación se deben adecuar a las remuneraciones establecidas para el personal de igual nivel y dedicación en los convenios firmados por el sector público de universidades, con variaciones negativas no mayores al 60%. ○ El presupuesto de egresos estimado para cada cada año cumple con las proporciones presupuestarias definidas por el CNU en las áreas de: docencia, investigación, extensión, cultura, deporte, biblioteca y servicios estudiantiles.

Aspectos a considerar	Recaudos o información a presentar	Criterios y estándares de evaluación
Equipamiento y dotación	Descripción del servicio de biblioteca.	Criterios: <ul style="list-style-type: none"> • Contar con al menos 3 bibliotecólogos y nueve auxiliares. • Contar con una colección básica de 85.000 volúmenes. • Contar con libros de texto en número de ejemplares de acuerdo al número de usuarios (5 hasta 50 usuarios, 10 de 50 a 150 usuarios y 15 para más de 150 usuarios). • Contar con estantería metálica uniforme con espacio de 30 cms entre entrepaños. • Disponibilidad de equipos de computación con conexión a internet. Estándar: Cumplimiento de todos los criterios anteriores.
	Descripción de las áreas y equipos de laboratorios para las carreras que así lo requieran.	Los parámetros serán consultados con expertos en el área contratados ad hoc para la evaluación de carreras.
	Descripción de la dotación de mobiliario y equipos según áreas: docencia, administrativa y servicios.	Dotación de mobiliario adecuado y suficiente para las áreas administrativas y docentes que incluya pupitres, mesas de cátedra pizarrones, equipos de apoyo audiovisual.
	Descripción de la plataforma tecnológica que contemple: <ul style="list-style-type: none"> • La organización que la mantendrá. • Los servicios informatizados a prestar en las áreas académicas, administrativas y de extensión. • La infraestructura tecnológica y el personal técnico de soporte y mantenimiento. 	Criterios: Existencia de una organización para la gestión en tecnología de información y soporte y servicios de atención a usuarios, producción, operaciones y tecnología. Servicios de información en las áreas de: sistemas de registro y control de estudios, sistema integrado administrativo financiero, sistema de personal, biblioteca y servicios de acceso a Internet Infraestructura Tecnológica con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> • Plataforma integrada con una red estructurada, que sea el medio de interacción con los servicios de información, con seguridad aplicada a nivel de las estaciones de trabajo, servidores, comunicaciones, servicios de información, usuarios y garantía funcional. • Un servidor por cada servicio de información indicado anteriormente y uno para desarrollos y pruebas. • Estaciones de trabajo acordes con la cantidad de usuarios en cada unidad funcional. Al menos una impresora por cada área funcional y unidades de respaldo de la información en los servidores. • Tecnología de información de soporte a la enseñanza. • Capacidad para generar y mantener contenidos académicos colocados a disposición en la red interna o en el WEB. Estándar: Cumplimiento de todos los criterios anteriores.

Aspectos a considerar	Recaudos o información a presentar	Criterios y estándares de evaluación
<p>Planta Física (En el anexo nº 3 se presenta información detallada sobre recaudos así como sobre los criterios y estándares a cumplir)</p> <p>Este aspecto incluirá una visita de inspección por parte del Programa de Planta Física de la OPSU a los fines de verificar condiciones para funcionamiento.</p>	<p>Memoria descriptiva de los siguientes aspectos:</p> <p>Condición de tenencia de la edificación: propietario o no propietario:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propietario: Título de propiedad del terreno y la edificación. • No propietario: contrato o carta compromiso de arrendamiento, u opción de compra de sede , o convenio de comodato. <p>Nota: en caso de sedes provisionales debe presentar planos de desarrollo de la sede propia y plan de desarrollo con etapas previstas para ocupación y funcionamiento.</p>	<p>Criterio: Certificar la validez legal de los documentos solicitados</p> <p>Estándar: Todos los documentos exigidos deben estar notariados o registrados por la autoridad de la jurisdicción competente.</p>
	<p>Permisología:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conformidad de uso para educación. • Conformidad asociación de vecinos • Conformidad cuerpo de bomberos. 	<p>Criterio: Certificación de permisos por la autoridad competente.</p> <p>Estándar: Los promotores deben presentar el 100% de los permisos exigidos.</p>
	<p>Ubicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facilidades de transporte público. • Facilidades de vías de acceso. • Disponibilidad y funcionamiento continuo de la red de servicios públicos: agua, electricidad y teléfono. • Disponibilidad de estacionamiento: para estudiantes, profesores y empleados. • Condiciones adecuadas del entorno desde el punto de vista de la Ley de Educación 	<p>Criterios: Comprobación in situ por parte del equipo de arquitectos del Programa de Planta Física.</p> <p>Estándar: Condiciones aceptadas por el equipo evaluador</p>

Aspectos a considerar	Recaudos o información a presentar	Criterios y estándares de evaluación
Planta Física (Continuación)	Capacidad definida como disponibilidad de espacios adecuados para albergar a los actores y recursos que cumplen las distintas funciones, debe incluir: - <u>Áreas de docencia teórica</u> : <ul style="list-style-type: none"> • Aulas para la enseñanza teórica • Aulas para la enseñanza por seminarios - <u>Áreas de docencia práctica</u> : <ul style="list-style-type: none"> • Laboratorio de computación • Talleres de acuerdo a las exigencias de las carreras. - <u>Áreas de Apoyo docente</u> <ul style="list-style-type: none"> • Biblioteca • Cubículos para profesores • Sala de reuniones del profesorado 	- <u>Áreas de docencia teórica</u> : Criterio: Relación número de alumnos por metro cuadrado. Estándar: De 30 a 60 alumnos/aula y 1.20 a 1,40 m2 por alumno. - <u>Áreas de docencia práctica</u> : Criterio: Relación número de alumnos por metro cuadrado. Estándar: De 16 a 30 alumnos/laboratorio y 2,00 a 3,50 m2 por alumno. - <u>Áreas de Apoyo docente</u> Biblioteca: Criterio: número de lectores en sala de lectura. Depósito de libros: área y capacidad en número de volúmenes. Oficinas administrativas de la biblioteca: área en m2 según personal y procesos técnicos y de atención al usuario. Estándar: Contar con un número de puestos –lector equivalente al 25% de la matrícula total proyectada al último año del primer ciclo o cohorte (el área por puesto lector debe ser equivalente a 2,50 m2 por lector.). Cubículos para profesores Criterio: Número de profesores (tiempo completo equivalente) por m2 Estándar: 5,00 a 6,00 m2 por profesor. Sala de reuniones del profesores Criterio: Número de profesores (tiempo completo equivalente) por m2

		Estándar: 1,50 a 1,90 m2 por profesor.
Aspectos a considerar	Recaudos o información a presentar	Criterios y estándares de evaluación
Planta Física (Continuación)	<p>Capacidad definida como disponibilidad de espacios adecuados para albergar a los actores y recursos que cumplen las distintas funciones, debe incluir:</p> <p><u>-Area administrativa:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficinas de autoridades. • Oficinas de empleados administrativos • Oficina de control de estudios 	<p><u>-Area administrativa:</u></p> <p>Oficinas de autoridades Criterio: Área en m2 por autoridad Estándar: De 20 a 50 m2 por autoridad incluyendo áreas para servicios sanitarios.</p> <p>Oficinas empleados administrativos Criterio: Área en m2 por empleado Estándar: De 5,60 a 12 m2 por empleado dependiendo del cargo y jerarquía.</p> <p>Oficina de control de estudios Criterio: Área en m2 por empleado Área de archivo en m2 según crecimiento de la matrícula Estándar: Varía según la matrícula.</p>

Aspectos a considerar	Recaudos o información a presentar	Criterios y estándares de evaluación
Planta Física (Continuación)	Capacidad definida como disponibilidad de espacios adecuados para albergar a los actores y recursos que cumplen las distintas funciones, debe incluir: - <u>Área de servicios:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Cafetín • Servicio de orientación para estudiantes • Servicio médico o primeros auxilios • Servicios sanitarios • Servicio de reproducción y encuadernación <u>Área cultural deportiva:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Áreas o convenios para la práctica de deportes y uso cultural 	- <u>Área de servicios:</u> Cafetín Criterio: Área en m2 por persona Estándar: De 8 a 10% del total de la matrícula estudiantil y de 1,00 a 2,00 m2 por persona. Servicio de orientación Criterio: Área en m2 por empleado Estándar: De 8 a 10,00 m2 por empleado. Servicio medico Criterio: Área en m2 por empleado Estándar: Variable según servicios dispensados. Servicios sanitarios Los criterios y estándares se definen en el Instructivo detallado de planta física, según lo establecido en la Gaceta Oficial n ^o 4.044 Extraordinaria de fecha 08-09-1988. Servicio de reproducción y encuadernación Criterio: Área en m2 según el equipo y número de empleados <u>Área cultural deportiva:</u> Área deportiva: cancha múltiple con gradas. Criterio: M2 por espectador Estándar: De 0,90 a 1,00 m2 por espectador Area cultural: sala de usos múltiple. Criterio: M2 por persona Estándar:

		De 1,00 a 2,50 m2 por persona.
--	--	--------------------------------

ANEXO N° 1

GLOSARIO DE TÉRMINOS

2.1 GLOSARIO DE TÉRMINOS

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Actitudes	Disposición de ánimo manifestada, de algún modo. En los procesos de interacción entre semejantes.
Aptitudes	Capacidad y disposición para el buen desempeño o ejercicio de una tarea, física o intelectual.
Carrera	Formación profesional de la educación superior que conduce a un título universitario.
Competencia	Desempeño social complejo que expresa los conocimientos, habilidades, aptitudes, actitudes y desarrollo global de una persona dentro de una actividad específica, sea ésta especializada, de carácter técnico o profesional.
Competencia Genérica Profesional	Los elementos compartidos que pueden ser comunes a los diferentes programas de una carrera universitaria.
Competencia Profesional Específica	Son los elementos básicos o esenciales de un programa no compartidos con los otros programas de una misma carrera.
Conocimientos	Conjunto de saberes que se organizan didácticamente para conformar disciplinas científicas.
Currículum	Expresión latina, en cierto modo equivalente a la de plan de estudio, empleada inicialmente por los pedagogos norteamericanos y actualmente generalizada. El currículum comprende, por lo general, además de la distribución de las materias intelectuales, toda actividad educativa, incluyendo los fines y los métodos.
Criterio	Valor que se establece y se define en un proceso de evaluación para juzgar el mérito de un objeto o de un componente.
Dedicación	Tiempo de servicio determinado en función del número de horas semanales que presta el personal docente.
Demanda Directa	Estudio de medición del mercado de usuarios directos de un bien o servicio.
Demanda Indirecta	Estudio de medición de usuarios indirectos de un bien o servicio.

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Desarrollo global	Conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que evidencian en la personalidad del individuo la integración de las culturas intelectual, física y estética.
Disponibilidad Declarada de Capital	Es la cantidad de activos que sirven para hacer frente a las obligaciones pecuniarias de una empresa.
Ejes de concentración	Concepto de la geografía económica que alude a las regiones donde se invierte y desarrolla un conjunto de actividades económicas.
Escalafón o categoría profesional	Clasificación ordinal, según condición reglamentada del cargo, y su ubicación en el sistema de escalafón de las universidades.
Estado financiero avalado	Son aquellos registros contables y balances que son respaldados con la firma de un contador público para garantizar la situación financiera de una empresa.
Estándar	Patrón de medida o estimación que establece el límite de una característica para efectos de evaluación.
Estructura académico administrativa	Organización de una institución de educación superior que toma en cuenta los niveles de autoridades, docente y personal administrativo en cargos claves.
Estructura curricular	Organización de los diversos componentes curriculares (carreras, programas, materias).
Fachadas geográficas	Zonas limítrofes.
Factibilidad económica del proyecto	Estudio que tiene como finalidad demostrar la posibilidad de que un proyecto cuente con los recursos económicos necesarios para su desarrollo e implementación.
Habilidades	Capacidad y disposición para ejercer una profesión u oficio. En este contexto se está considerando como sinónimo de aptitud.
Índice de prosecución	Indicador compuesto que mide los estudiantes que prosiguen continuamente una carrera.

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Matrícula de inicio	Total de estudiantes inscritos en la institución al inicio de su actividad.
Matrícula proyectada	Total de estudiante que aspira atender la institución universitaria en el primer ciclo académico de actividades.
Nivel académico	Clasificación del personal docente y de investigación según el grado académico obtenidos en sus estudios universitarios.
Organigrama funcional	Es la representación gráfica de la estructura organizativa formal de una institución, según función especializada del trabajo y niveles jerárquicos de autoridad.
Perfil profesional	Conjunto de competencias genéricas que muestra un egresado de una carrera.
Perfil profesional específico	Conjunto de competencias que muestra un egresado de un programa o mención.
Pertinencia	Congruencia entre las expectativas del contexto social y la oferta institucional o programática; y la correspondencia entre la plataforma teleológica del proyecto institucional y los recursos y procedimientos que se arbitren para consecución de aquella.
Políticas	Conjuntos de estrategias, normas y parámetros de una organización, que orienta la actuación de los funcionarios para alcanzar sus objetivos y metas en un lugar o plazo dados. Es un marco general de actuación .
Plan de estudio	Se refiere al instrumento que, con fundamento en una orientación educativa, precisa y articula objetivos, contenidos y estrategias de enseñanza-aprendizaje para sustentar la formación de una persona en el contexto de un ciclo completo de educación.

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Plataforma tecnológica	Conjunto de elementos de hardware y software que sirven de base para el desarrollo y funcionamiento de sistemas automatizados de información.
Previsiones financieras con relación a planta física	Principio que exige a la dependencia de que se trate la inclusión anticipada de todos los posibles gastos en que incurra durante el año.
Programa sinóptico	Resumen de los objetivos y contenidos de metodología de un programa de una asignatura o curso.
Regiones de desarrollo	Zonas geográficas definidas como áreas para la inversión económica y social.
Régimen de estudio	Organización de los diferentes componentes del proceso de ejecución de un programa académico (modalidad de enseñanza, horario, unidades de crédito, requisitos de grado) .
Repetencia	Indicador compuesto que mide el número o porcentaje de estudiantes que se vuelven a inscribir en una asignatura que ya cursaron y no aprobaron.
Servidores informáticos	Es el conjunto de elementos de hardware y software que brinda servicios al funcionamiento de una red.
Tenencia de la edificación	Situación legal de uso de un inmueble.
Universidad nacional	Universidad venezolana.
Universidad privada	Aquella que no depende presupuestariamente del Estado venezolano. Su capital es propio o de sociedades.
Universidad oficial	Aquella que depende presupuestariamente del Estado venezolano.

ANEXO N° 2
GUÍA DE PRESENTACIÓN DE
PROYECTOS DE CREACIÓN DE
UNIVERSIDADES, NÚCLEOS Y
CARRERAS



**BORRADOR DE GUÍA PARA LA
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE
CREACIÓN DE UNIVERSIDADES,
NÚCLEOS Y EXTENSIONES**

Nombre **del** **Proyecto:**

Fecha de ingreso: _____

La presente guía tiene como finalidad orientar a los promotores interesados en el proceso de presentación de los proyectos de creación de universidades, núcleos y extensiones de pregrado de acuerdo a la normativa aprobada en Gaceta oficial n.º 24.999 de fecha 12/05/2007 de igual materia y al Instructivo de la Fase de Creación de Universidades, Núcleos Y Extensiones

El documento guía el proceso de presentación de proyectos que consta de dos etapas:

Primera etapa: presentación de las credenciales de promotores y síntesis del proyecto. Incluye las fases I y II. Se inicia en la reunión de convocatoria anual en la cual se reciben las síntesis de los proyectos y las credenciales de los promotores. Una vez recibidos estos recaudos se procede a su revisión a los fines de considerar admitidas las credenciales y proceder a los siguientes pasos de evaluación de credenciales previstas en el Instructivo de la Fase de Creación de Universidades, Núcleos y Extensiones

Segunda etapa: presentación de los proyectos de creación de instituciones de pregrado. Incluye las fases III a la VII. La Secretaría Permanente del Consejo Nacional de Universidades junto con el personal del Programa S.E.A. de la OPSU hará una revisión previa de lo exhaustivo de la documentación recibida durante los cinco (5) días hábiles posteriores a la entrega, a los fines de admitir o rechazar el proyecto. Si el proyecto no es admitido se brindará un lapso no mayor de un mes a los promotores para completar la información. Si el proyecto es admitido se iniciará el proceso de evaluación de la propuesta institucional con base en los criterios y estándares que se presentan en el Instructivo de la Fase de Creación de Universidades, Núcleos Y Extensiones.

Todos los componentes del proyecto deben ser presentados en el orden en el cual aparecen en esta guía, a partir de la segunda etapa de presentación del proyecto de creación propiamente dicho y en dos copias físicas y cuatro CDs.

Primera etapa: presentación de credenciales de promotores y síntesis del proyecto.

Recaudos o información a presentar	
Credenciales del promotor o promotores y síntesis del proyecto: recaudos a presentar en la reunión pública convocada a través de medios de comunicación de alcance nacional:	
i) Síntesis del proyecto de acuerdo al siguiente formato:	
Denominación del proyecto	
Tipo de dependencia	Privada: ___ Oficial: ___
Nombre del promotor o entidad promotora	
Ubicación de la sede propuesta	
Condición de tenencia de la sede	Propia: ___ Alquilada: ___ Comodato: ___ No. de años: ___
Misión (redactada en los mismos términos solicitados en el instructivo)	
Descripción de las carreras por facultad o equivalente.	
Matrícula inicial	
Matrícula final del primer ciclo (5 años)	
Capital constituido y reserva (patrimonio)	
Fuentes financieras del proyecto	
j) Anexar la síntesis del currículum vitae del promotor académico. k) Anexar tres referencias personales del promotor. l) Anexar, al menos, una carta de referencia académica expedida por una autoridad universitaria o de institución académica. m) Anexar, al menos, una carta de referencia profesional del promotor o promotores expedida por los últimos empleadores. n) Anexar, al menos, una carta de referencia bancaria que respalde el capital inicial propuesto.	

Segunda Etapa: Proyecto de creación de universidades, núcleos o extensiones (para todos los aspectos solicitados remitirse a las indicaciones del Instructivo correspondiente).

Recaudos o información a presentar

Requisitos legales para la presentación de proyectos

Para la creación de universidades privadas anexar:

- a) Copia certificada del título jurídico por el cual se crea la institución promotora debidamente registrado.
- b) Proyecto de estatuto orgánico que norme la organización y funcionamiento de la institución.

Para la creación de universidades oficiales, anexar:

- a) Copia de la Gaceta Oficial donde se publica la comisión designada por el Ejecutivo Nacional para promover el proyecto de creación de la institución y carreras.
- b) Proyecto de estatuto orgánico que norme la organización y funcionamiento de la institución.

Para la creación de proyectos de extensiones y núcleos promovidos por instituciones públicas y privadas ya existentes, anexar:

- a) Resolución de aprobación emanada del Consejo Universitario de la institución.
- b) Partida presupuestaria que cubra los requerimientos de recursos establecidos en el proyecto avalada por el Consejo Universitario.

Fundamentación legal del proyecto: información sobre los basamentos legales de la propuesta de proyecto:

NOTA si se requiere más espacio en algunos de los aspectos insertar hojas.

Recaudos o información a presentar
Justificación (Análisis de pertinencia externa del proyecto). Se brindará información sobre los siguientes aspectos:
Estudios legales, sociales, económicos y de mercado que demuestren que el proyecto responde a necesidades sociales, económicas y culturales del país o la región correspondiente.
Información sobre la contribución del proyecto al desarrollo regional y nacional.
Información que demuestre que la institución y carreras que se proponen constituyen un aporte con relación a otras similares que ya existan en el país o en la región.
NOTA si se requiere más espacio en algunos de los aspectos insertar hojas.

Recaudos o información a presentar
Misión La información a suministrar debe estar redactada de manera tal que precise los siguientes aspectos:
Naturaleza: refiere al tipo de institución (Universidad, Instituto, Colegio, Politécnico), predominio académico (Tecnológica, Humanística y Mixta) y su dependencia (oficial o privado).
Modalidad de enseñanza: presencial, a distancia o mixta.
Servicios que prestará: formación de profesionales e investigadores; producción de investigación; servicios a la comunidad y otros. En la formación de profesionales debe especificarse el o los niveles: pre y postgrado.
Población a la que atenderá: bachilleres, trabajadores sin estudios de ES, profesionales universitarios y otros.
Productos que generará: profesionales (precisar niveles: Licenciado o equivalente, especialistas, magísteres, doctores y TSU); investigaciones, contratos de servicio, etc.
NOTA si se requiere más espacio en algunos de los aspectos insertar hojas.

Recaudos o información a presentar
Propuesta curricular
<u>Escenarios de desempeño</u>
<u>Perfil Profesional.</u>
<u>Estructura Curricular.</u> anexar programas sinópticos de cada una de las carreras propuestas
NOTA si se requiere más espacio en algunos de los aspectos insertar hojas.

Recaudos o información a presentar
Estructura académico – administrativa
Organigrama funcional y de cargos
Descripción de funciones
Perfiles de cargo, de autoridades, personal académico y personal administrativo.
NOTA si se requiere más espacio en algunos de los aspectos insertar hojas.

Recaudos o información a presentar
Políticas
Descripción de la política de planificación:
Descripción de la política de información:
Descripción de la política de evaluación de los aprendizajes:
Descripción de la política de evaluación institucional:
Descripción de la política de investigación:
Descripción de la política de extensión.
Descripción de la política de ingreso, promoción y ascenso de la carrera académica:
Descripción de la política de selección, permanencia y egreso de alumnos:
NOTA si se requiere más espacio en algunos de los aspectos insertar hojas.

Recaudos o información a presentar				
Disponibilidad de personal académico, administrativo y obrero requerido para el inicio de las actividades				
•				
Personal académico:				
• Autoridades discriminadas según cargo, funciones, nivel académico, dedicación y escalafón.				
Cargo	Funciones	Nivel académico	Dedicación	Escalafón
• Profesores: cargo, funciones, dedicación, nivel académico y escalafón.				
Cargo	Funciones	Nivel académico	Dedicación	Escalafón
Personal administrativo con descripción del cargo, funciones, nivel académico y dedicación.				
Cargo	Funciones	Nivel académico	Dedicación	
Personal obrero con descripción de cargo, funciones y dedicación.				
Cargo	Funciones	Nivel académico		
NOTA si se requiere más espacio en algunos de los aspectos insertar hojas.				

Recaudos o información a presentar
Inversiones y financiamiento
.
Matrícula de inicio y proyectada discriminada por carrera, horario y turnos según índices de prosecución, repitencia y deserción.
Presupuesto de ingresos, egresos y gastos de inversión por año lectivo proyectado durante el primer ciclo, con detalle de fuentes de financiamiento, previsiones legales y técnicas de prestaciones sociales, depreciaciones y gastos imprevistos.
Demostración de capital de trabajo en respaldo a los gastos del primer año.
Tablas de sueldos del personal docente y de investigación por categoría y dedicación
Previsiones financieras en cuanto a la posesión de la planta física si fuere el caso.
Anexar el estado financiero proyectado avalado por un contador público colegiado.
NOTA si se requiere más espacio en algunos de los aspectos insertar hojas.

Recaudos o información a revisar
Equipamiento y dotación
Descripción del servicio de biblioteca.
Descripción de las áreas y equipos de laboratorios para las carreras que así lo requieran.
Descripción de la dotación de mobiliario y equipos según áreas: docencia, administrativa y servicios.
Descripción de la plataforma tecnológica:
NOTA si se requiere más espacio en algunos de los aspectos insertar hojas.

Recaudos o información a revisar
Planta Física: Anexar memoria descriptiva de los siguientes aspectos: En caso de sedes provisionales debe presentar planos de desarrollo de la sede propia y plan de desarrollo con etapas previstas para ocupación y funcionamiento.
Condición de tenencia de la edificación (anexar los recaudos exigidos en el instructivo)
Permisos: (anexar los recaudos exigidos en el instructivo)
Ubicación:
Capacidad definida como disponibilidad de espacios adecuados para albergar a los actores y recursos que cumplen las distintas funciones::
Áreas de docencia teórica (número de aulas, área por aula y capacidad por aula):
Áreas de docencia práctica (número de laboratorios, tipo, dotación, área y capacidad):
Áreas de Apoyo docente
Area administrativa:
-Área de servicios:
Área cultural deportiva:
NOTA si se requiere más espacio en algunos de los aspectos insertar hojas.

ANEXO N° 3

GUÍA PARA LA DEFINICIÓN Y PRESENTACIÓN COMPETENCIAS

DEFINICIÓN DE COMPETENCIAS QUE SE UTILIZA EN EL INSTRUCTIVO

En el glosario de Términos que se anexa a los instructivos de la fase de creación de instituciones y carreras, se utiliza la siguiente definición de competencias: “Desempeño social complejo que expresa los conocimientos, habilidades, aptitudes, actitudes y desarrollo global de una persona dentro de una actividad específica, sea ésta especializada, de carácter técnico o profesional.

En la definición anterior destacan:

5. La complejidad del desempeño, lo que lleva a considerarla no como una suma de elementos relevantes, sino como una **integración** de los mismos.
6. Los elementos relevantes que la integran son: **los conocimientos, habilidades, aptitudes, actitudes y desarrollo global**. La novedad de la competencia como base de la formación universitaria radica en que supera la tradicional práctica de organizar los currícula con base solamente en los contenidos

Esta concepción y visión de las competencias llevó a la UNESCO (Delors, 1995) a concebir en todo proceso de formación escolar cuatro aprendizajes fundamentales:

- ❖ Aprender a conocer
- ❖ Aprender a hacer
- ❖ Aprender a vivir junto (aprender a convivir)
- ❖ Aprender a ser, que en palabras de Delors (p: 96) “es un proceso fundamental que recoge elementos de los tres anteriores”

Si comparamos la definición de competencias del glosario antes citado con la clasificación de Delors, veremos que éstas se acoplan en un 100%

2.1 2.1 Delors	2.1 2.1 Glosario
Aprender a conocer	Conocimiento

Aprender a hacer	Habilidades y aptitudes
Aprender a vivir juntos	Actitudes
Aprender a ser	Desarrollo Global

Lo que se pide a los promotores de instituciones y carreras es que confeccionen sus perfiles profesionales con competencias, es decir, tareas complejas; y que justifiquen y demuestren que cada competencia integra (que no es lo mismo que incluir) los componentes de la definición presentada en el glosario de términos. Para tales efectos se sugiere utilizar la matriz siguiente.

En el instructivo para la creación de nuevas instituciones y carreras se sugieren las competencias siguientes:

❖ **Capacidad de aplicar conocimientos:**

Habilidad para utilizar los saberes y conocimientos adquiridos para aprender a transformar la realidad de su ámbito profesional.

❖ **Resolución de problemas:**

Conocimiento de la información, métodos e instrumentos necesarios para enfrentarse exitosamente a situaciones nuevas de su ámbito profesional

❖ **Capacidad de aprender:**

Habilidad para utilizar la información y saberes adquiridos en la generación de nuevos conocimientos

❖ **Manejo apropiado del idioma en forma oral y escrita:**

Conocimiento y aplicación de las normas, procedimientos e instrumentos del idioma materno para comunicarse con sus interlocutores del ámbito profesional.

❖ **Manejo de tecnologías de información y comunicación:**

Conocimiento y uso de los principales programas de la informática

❖ **Capacidad para trabajar en equipo**

Habilidad para interactuar con otros profesionales de su ámbito profesional o distinto, en un clima de aprendizaje, respeto y tolerancia.

Se pretende que los proyectos para nuevas creaciones de instituciones y carreras puedan incluir estas seis competencias genéricas, matizadas, por supuesto, por el contexto profesional correspondiente. Puede incluir otras más, si lo prefieren, pero se les recuerda que la inclusión de cada competencia en los perfiles es un compromiso curricular que se contrae, es decir, tienen que establecerle en los planes de estudio los mecanismos para formar en esas competencias.

Durante el primer trimestre de cada año, el SEA realizará talleres con los promotores interesados, para afinar la comprensión sobre la necesidad, uso e instrumentación de las competencias en lo curricular. Esto es necesario porque la instrumentación de este

esquema curricular por competencias es, en Venezuela, viejo en su concepción, pero todavía muy joven e incierto en lo que atañe a su instrumentación

ANEXO N° 4

SEPARATA DE PLANTA FÍSICA

UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI
EL SABER PEDAGÓGICO DE LOS PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES TÁCHIRA Y SUS IMPLICACIONES EN LA ENSEÑANZA.
Martín Eduardo Suárez Durán
ISBN: 978-84-690-7627-9 / DL: T.1383-2007

**CNU - OPSU
 PROGRAMA DE DESARROLLO ESPACIAL Y FÍSICO**

**RECAUDOS Y ESTÁNDARES DE PLANTA FÍSICA EXIGIDOS PARA LAS SEDES PROPUESTAS EN LOS PROYECTOS DE
 CREACIÓN DE INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS**

MODALIDAD DE ENSEÑANZA PRESENCIAL

FECHA: 22/03/2004

COMPONENTE	VARIABLES	INDICADOR	ESTÁNDAR
LEGALIZACIÓN Y PERMISOLOGÍA DEL INMUEBLE	* TENENCIA DEL INMUEBLE	* TÍTULO DE PROPIEDAD DEL TERRENO: EN CASO DE CONSTRUIR SEDE * CONTRATO ARRENDAMIENTO U OPCIÓN A COMPRA DE SEDE * CARTA COMPROMISO PARA ARRENDAMIENTO DE SEDE * CONVENIO COMODATO U OTRO	ACEPT. / NO ACEPT. " " "
	* PERMISOLOGÍAS MUNICIPALES Y LOCALES	* CONFORMIDAD DE USO PARA EDUCACIÓN SUPERIOR * CONFORMIDAD ASOCIACIÓN DE VECINOS * CONFORMIDAD CUERPO DE BOMBEROS	ACEPT. / NO ACEPT. " "
UBICACIÓN	* CONTEXTO URBANO	* FACILIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO * FACILIDADES DE VÍAS DE ACCESO * SITUACIÓN DE LA RED DE SERVICIO PÚBLICO: AGUA, LUZ, TELÉFONO * DISPONIBILIDAD ESTACIONAMIENTOS PARA: ESTUDIANTES, PROFESORES	ACEPT. / NO ACEPT. " " "

		Y EMPLEADOS	
--	--	-------------	--

COMPONENTE	VARIABLES	INDICADOR	ESTÁNDAR
DOCENTE	* MATRICULA PROYECTADA PARA EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO	* MATRICULA POR CARRERA, SEMESTRE Y TURNOS.	INFORMACIÓN RECIBIDA
	* HORARIO DE DOCENCIA TEÓRICA	* HORARIO DE ACTIVIDADES DOCENTES POR TURNOS, DIARIOS Y A LA SEMANA	INFORMACIÓN RECIBIDA
	* AULAS: ** AULAS TEÓRICAS	* CANTIDAD DE AULAS TEÓRICAS * ÁREA (M2) UNITARIA Y TOTALES DE M2 * CAPACIDAD POR AULA M2 / AL.	INFORMACIÓN RECIBIDA " " 30 - 60 AL./AULA 1.20 - 1.40
	** AULAS SEMINARIO	* CANTIDAD DE AULAS SEMINARIO * ÁREA (M2) UNITARIA Y TOTALES DE M2 * CAPACIDAD POR AULA M2 / AL.	INFORMACIÓN RECIBIDA " " 15 - 25 AL./AULA 1.60 - 2.00
	* LABORATORIOS: * PLAN DE ESTUDIO DE LAS CARRERAS QUE REQUIEREN DE LABORATORIOS O TALLERES.	* ASIGNATURAS Y HORAS A LA SEMANA QUE SE DICTAN EN CADA LABORATORIO O TALLER	INFORMACIÓN RECIBIDA
	* LABORATORIOS DE ACUERDO A LA EXIGENCIA DE LA CARRERA	IDENTIFICACIÓN DE CADA LABORATORIO * ÁREA (M2) POR LABORATORIO TOTALES M2 * CAPACIDAD POR LABORATORIO M2/AL.	INFORMACIÓN RECIBIDA VARIABLE DE ACUERDO A LA ESPECIALIDAD " "
	** LABORATORIO DE COMPUTACION	* CANTIDAD DE LABORATORIOS * ÁREA (M2) UNITARIA Y TOTALES M2 * CAPACIDAD POR LABORATORIO	INFORMACIÓN RECIBIDA " " 16 - 30 AL. / LABO.

		M2/AL.	2.00 - 3.50
	* TALLERES DE ACUERDO A LA EXIGENCIA DE LA CARRERA	* IDENTIFICACIÓN DE CADA TALLER * ÁREA (M2) POR TALLER TOTALES M2 * CAPACIDAD POR TALLER	INFORMACIÓN RECIBIDA VARIABLE DE ACUERDO A LA ESPECIALIDAD " "
		M2/AL.	"

COMPONENTE	VARIABLES	INDICADOR	ESTÁNDAR
APOYO DOCENTE	* BIBLIOTECA: ** SALA DE LECTURA	* CAPACIDAD DE LECTORES M2/P (PUESTO DE LECTOR)	10% - 40% DEL TOTAL DE LA MATRÍCULA ESTUDIANTIL 2.50 -3.00 (INCLUYE CIRCULACIÓN)
	** COLECCIÓN BIBLIOGRÁFICA	VOLÚMENES/AL. (INCLUYE A TODAS LAS CARRERAS)	35 - 65
	** DEPÓSITO LIBROS	M2/VOLÚMENES VOLÚMENES/M2 * RELACIÓN CON RESPECTO AL ÁREA TOTAL DE LA BIBLIOTECA	0.008 - 0.01 150 - 200 20%
	** HEMEROTECA	* CAPACIDAD DE LECTORES M2/AL.	VARIABLE 2.00 - 2.70
	** SALA REFERENCIA	* CAPACIDAD DE LECTORES M2/AL.	VARIABLE 2.00 - 2.70
	** SALA DE COMPUTACIÓN (CON CONEXIÓN INTERNET)	* CAPACIDAD ALUMNOS POR SALA M2/AL.	16 - 30 AL. 2.00 - 3.50
	** ATENCIÓN AL PÚBLICO	ÁREA (M2)	12.00 - 20.00 M2
	** ÁREA ADMINISTRATIVA: DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y FUNCIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO:	* RELACIÓN CON RESPECTO AL ÁREA TOTAL DE LA BIBLIOTECA	25%
	** OFICINA BIBLIOTECÓLOGO	ÁREA (M2)	15 - 20
	** OFICINA PROCESOS TÉCNICOS	* CAPACIDAD DE ACUERDO AL NÚMERO DE EMPLEADOS ÁREA (M2)/EMP.	INFORMACIÓN RECIBIDA 2.00 -3.50
* SECRETARIA	ÁREA (M2)	8.00 - 12.00 M2 (INCLUYE ARCHIVO)	
APOYO DOCENTE	* CUBÍCULOS PROFESORES	* CANTIDAD DE CUBÍCULOS PROF. DE JORNADA COMPLETA EQUIVALENTE	INFORMACIÓN RECIBIDA 1/4CONV.+1/2M.T+T.C.+D.E.

		M2/PROF.	5.00 - 6.50
	*SALA REUNIONES PROFESOR	*CAPACIDAD	VARIABLE
		M2/PROF.	1.50 - 1.90

COMPONENTE	VARIABLES	INDICADOR	ESTÁNDAR
ADMINISTRATIVO	* OFICINA AUTORIDADES: RECTOR, VICE-RECTORES, SECRETARIO.	NÚMERO DE OFICINAS: ÁREA (M2)/OFIC.	INFORMACIÓN RECIBIDA 25 - 60 (INCLUYE SANITARIO)
	* OFICINA DECANOS, DIRECTORES DE ESCUELA, COORDINADORES ACADÉMICOS, CONSULTOR JURÍDICO	ÁREA (M2)/OFIC.	20 - 35
	* SALA REUNIONES	*CAPACIDAD M2/P	VARIABLE 1.75 - 2.65
	* SALA ESPERA	*CAPACIDAD M2/P	VARIABLE 1.00 - 1.85
	* OFICINAS EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS: ADMINISTRADOR, ANALISTAS, CONTADORES.	NÚMERO DE OFICINAS: DE ACUERDO A LA ESTRUCTU- RA ORGANIZATIVA ÁREA(M2)/OFIC.	INFORMACIÓN RECIBIDA 5.60 - 12.00
	* SECRETARIAS, ARCHIVISTAS, RECEPCIONISTAS	ÁREA(M2)/OFIC.	6.00 - 8.00 (INCLUYE ARCHIVO)
	* OFICINA DE CONTROL DE ESTUDIO	ÁREA(M2)/OFIC.	VARIABLE
SERVICIOS	* CAFETÍN: ** ÁREA DE MESAS	* CAPACIDAD DE USUARIOS M2/PERS.	8% - 10% DEL TOTAL MATRÍCULA ESTUDIANTIL 1.00 - 2.00
	** SERVICIO COCINA	ÁREA (M2)	30% ÁREA DE MESAS
	* SERVICIO ORIENTACIÓN	ÁREA (M2)	8.00 - 10.00
	* SERVICIO MÉDICO - ENFERMERÍA	ÁREA (M2)	VARIABLE

	* SERVICIO REPRODUCCIÓN Y ENCUADERNACIÓN	ÁREA (M2)	VARIABLE
--	---	-----------	----------

COMPONENTE	VARIABLES	INDICADOR	ESTÁNDAR
SERVICIOS	* SANITARIOS ESTUDIANTES	SEGÚN GACETA OFICIAL VIGENTE (Nº.044 FECHA: 8/9/88) * EXCUSADOS * URINARIOS * LAVAMANOS	1 POR CADA 75 AL. (HOMBRES) 1 POR CADA 45 AL. (MUJERES) 1 POR CADA 30 AL. (HOMBRES) 1 POR CADA 50 AL. (HOMB. Y MUJERES)
	* SANITARIOS PROFESORES	SEGÚN Nº PROFESORES DE CADA SEXO: * EXCUSADO * URINARIOS * LAVAMANOS	1 EXC. (1 -15 PROF.) 2 EXC. (16 - 35 PROF.) 3 EXC. (36 - 55 PROF.) 1 URIN. (1 15 PROF.) 2 URIN. (16 - 55 PROF.) 1 LAV. (1 - 15 PROF.) 2 LAV. (16 - 35 PROF.)
	* SANITARIOS EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS	* EXCUSADO * URINARIOS * LAVAMANOS	1 EXC. EN UN ÁREA DE OFIC. ENTRE 61 M2 Y 225 M2) 1 URIN. EN UN ÁREA DE OFIC. ENTRE 61 M2 Y 225 M2) 1 LAV. EN UN ÁREA DE OFIC. ENTRE 61 M2 Y 225 M2)
CULTURAL DEPORTIVO	* CANCHA MÚLTIPLE CON GRADAS	* CAPACIDAD M2/ESPECTADOR	VARIABLE 0.90 - 1.00
	* SALA DE USOS MÚLTIPLES	* CAPACIDAD ÁREA (M2)/PERS.	VARIABLE 1.00 - 2.50

UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI
EL SABER PEDAGÓGICO DE LOS PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES TÁCHIRA Y SUS IMPLICACIONES EN LA ENSEÑANZA.
Martín Eduardo Suárez Durán
ISBN: 978-84-690-7627-9 / DL: T.1383-2007

COMPONENTE	VARIABLES	INDICADOR	ESTÁNDAR
<p>PLAN DE DESARROLLO DE LA PLANTA FÍSICA</p>	<p>* DOCUMENTOS TÉCNICOS SEGÚN LOS SIGUIENTES CASOS: 1. SEDES DE USO PROVISIONAL O DEFINITIVAS: * PLANO DE UBICACIÓN URBANA * PLANOS DE PLANTAS DE ARQUITECTURA A ESCALA LEGIBLE * PLANOS DE FACHADAS * EN CASO DE REMODELACIONES: A) PLANOS DE ARQUITECTURA SITUACIÓN ORIGINAL Y MODIFICADA B) MEMORIA DESCRIPTIVA C) INVERSIÓN REQUERIDA D) CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN E) CRONOGRAMA DE OCUPACIÓN</p>		<p>INFORMACIÓN RECIBIDA</p>
<p>PLAN DE DESARROLLO DE LA PLANTA FÍSICA</p>	<p>* DOCUMENTOS TÉCNICOS SEGÚN LOS SIGUIENTES CASOS: 2) SEDES DE USO DEFINITIVO POR CONSTRUIR: * PROGRAMACIÓN DE NECESIDADES (M2) * ESTUDIO DE SUELO * PLAN PILOTO. * PLAN DE EJECUCIÓN: ETAPAS CONSTRUCTIVAS. * ANTE-PROYECTO ARQUITEC. MEMORIA DESCRIPTIVA * INVERSION REQUERIDA PARA LA CONTRUCCIÓN * CRONOGRAMA DE INVERSIÓN * CRONOGRAMA DE OCUPACIÓN</p>		<p>INFORMACIÓN RECIBIDA</p>

COMPONENTE	VARIABLES	INDICADOR	ESTÁNDAR
DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO	* AULAS	* MOBILIARIO: TIPO * AYUDAS DIDÁCTICAS Y RECURSOS INFORMÁTICOS	DE ACUERDO A LA MATRÍCULA Y DISPONIBILIDAD DE AULAS
	* LABORATORIOS	* EQUIPOS POR LAB. CANTIDAD Y CARACTERÍSTICAS	DE ACUERDO A LA MATRÍCULA Y EXIGENCIA ACADÉMICA
	* BIBLIOTECA	* MOBILIARIO: SALA LECTURA * EQUIPOS DE COMPUTACIÓN: CANTIDAD Y CARACTERÍSTICAS * CONEXIÓN INTERNET	DE ACUERDO A LA CAPACIDAD VARIABLE
	* OFICINAS ADMINISTRATIVAS	* MOBILIARIO: TIPO Y CANTIDAD	DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA